GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1° de Marzo de 1924

Año:	**CXIII**
Tomo:	**CLXIV**
Número:	**186**

PRIMERA PARTE

17 de septiembre de 2026
Guanajuato, Gto.

Consulta este ejemplar en su versión digital

periodico.guanajuato.gob.mx

S U M A R I O :

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTOS Y AVISOS

EDICTOS ELECTRÓNICOS 2

EDICTOS ELECTRÓNICOS

10323 E D I C T O

Por este publicarse durante tres meses, con intervalos de quince días en el Periódico de mayor circulación, de esta Ciudad anúnciese las diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre declaración de presunción de ausencia del C. Javier Rivera Navarrete, que promueve su hermana la C. Marcelina Micaela Rivera Navarrete, con domicilio ubicado en José María Alfaro número 320 sur, colonia gobernadores código postal 38030 de esta ciudad de Celaya Guanajuato, en su carácter de representante legal del juicio de referencia expediente número C258/2021 radicado en este Juzgado, quien desapareció el día 18 dieciocho de febrero del 2008 dos mil ocho.

Celaya, Guanajuato, a 07 de julio del 2026. Secretario de Acuerdos Licenciada Claudia Eugenia Martínez Palatto. Firma Electrónica.
154-168-186-201-216-233-249

10360 E D I C T O

Por este publíquese durante cuarenta y cinco días, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Gobierno de Guanajuato, en uno de los Periódicos del último domicilio del ausente y en tablero de avisos de este Juzgado haciéndose saber la radicación del presente Juicio citándose a Juicio a Jorge Román Agiss López, por medio de este edicto, para que se presenten ante el Juzgado Primero Civil de Partido de Celaya, Guanajuato, en el Juicio Especial Civil Sobre Declaración de Ausencia número C-400/2026 promovido por Nancy Luz Becerra Martínez, por sí o por apoderado que legalmente pueda representarle, por tutor o pariente que pueda representarlo, con apercibimiento que de hacerlo, se procederá a nombrarles un representante. Así mismo, para que en dicho término se presenten ante este Tribunal aquellas personas que tengan información del paradero de Jorge Román Agiss López, así como aquellas personas interesadas con la presente tramitación y manifiesten lo que a su derecho convenga Publicación de edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado que no causará contribución alguna. Ello acorde al artículo 5 de la Ley de Declaración especial para Ausencia para el Estado de Guanajuato.

Celaya, Guanajuato, 13 de Julio del año 2026. Licenciado José de Jesús Rubio Jiménez. El Secretario del Juzgado Primero Civil de Partido. Firma Electrónica.
154-168-186-201

12352 AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA NACIÓN.- LIC. J. REFUGIO HERNANDEZ HERNANDEZ.- NOTARIA PÚBLICA N°109 LEÓN, GTO.- QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 672 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO; EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2026, FUERON PRESENTES ANTE MI, LICENCIADO J. REFUGIO HERNANDEZ HERNANDEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 109 CIENTO NUEVE, UBICADA EN CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 123 DEL EDIFICIO GALERIAS, DESPACHO 2-A ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE LEÓN,

GUANAJUATO., LOS CIUDADANOS ARACELI ESPINOSA SANCHEZ también conocida como ARACELI ESPINOZA SÁNCHEZ, MARIO ALBERTO ESPINOZA SANCHEZ, LETICIA ESPINOZA SANCHEZ Y JORGE ESPINOZA SANCHEZ, EN SU CARÁCTER LA PRIMERA DE ELLOS DE HEREDERA Y ALBACEA Y LOS SEGUNDOS DE HEREDEROS; MANIFESTANDO QUE OCURREN A TRAMITAR LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA. DOLORES SÁNCHEZ MUÑOZ QUIENES MANIFIESTAN QUE PROCEDRÁN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO CORRESPONDIENTE, RECONOCIENDO ADEMÁS LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO Y ACEPTANDO LA HERENCIA OTORGADA EN SU FAVOR, ASÍ MISMO LA C. ARACELI ESPINOSA SANCHEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO ARACELI ESPINOZA SÁNCHEZ ACEPTA EL CARGO DEL ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO. POR MEDIO DE ESTA SE PUBLICARÁ DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS. PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA.

LEÓN, GUANAJUATO A 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. EL TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA N°109 LIC. J. REFUGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- FIRMA ELECTRÓNICA.
177-186

12353 AVISO NOTARIAL

Por este publicarse dos veces, de diez en diez días, Periódico Oficial Gobierno del Estado de Guanajuato conforme artículo 672 del Código Procesal Civil vigente, haciéndose saber la radicación en esta Notaría de la Sucesión Testamentaria a bienes de PABLO MACIAS CERVANTES, Instrumento Notarial número 14,123 de fecha 27 Agosto del 2026, denuncia el señor JUAN CARLOS MANCERA RAMÍREZ con carácter Apoderado Legal de la Albacea y Única Heredera CARMEN AFRICA MACIAS JIMÉNEZ; como heredera instituida, reconociendo sus derechos y la validez del Testamento, aceptando la herencia y protestando el cargo de Albacea Testamentario, quien con el carácter indicado, procederá a la formación de Inventario respectivo.

Celaya, Gto., a 27 de Agosto del 2026. LIC. EMMA R. CARMONA GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO No. 34. CELAYA, GTO. FIRMA ELECTRÓNICA.
177-186

12354 AVISO NOTARIAL

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 672 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, DOY A CONOCER QUE EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 41,502 CUARENTA y UN MIL QUINIENTOS DOS, DE FECHA 18 DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES TORRES BERNAL TAMBIEN CONOCIDA y LLAMADA COMO MA. DE LOS ANGELES TORRES BERNAL y/o MA. ANGELES TORRES y/o MARIA TORRES BERNAL y/o MARIA DE LOS ANGELES TORRES, DENUNCIADO POR LOS CIUDADANOS RAYMUNDO NAVARRO TORRES, EN SU CALIDAD y CONDICION DE COHEREDERO y ALBACEA GENERAL, JOSE LUIS, JOSE ROBERTO, OBDULIA, MA. DEL ROSARIO y MONICA TODOS DE APELLIDOS NAVARRO TORRES, EN SU CALIDAD y CONDICION DE COHEREDERA (OS), EL PRIMERO DE NOMBRE RAYMUNDO NAVARRO TORRES COMO ALBACEA GENERAL, DENTRO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA CITADA, QUIENES ACEPTAN LA HERENCIA y EL CARGO DE ALBACEA GENERAL CONFERIDO, POR LO CUAL QUEDA RECONOCIDO COMO ALBACEA GENERAL DE ESTA SUCESIÓN. DECLARANDO VALIDO EL TESTAMENTO, RECONOCIENDO SUS DERECHOS, y PROCEDIENDO A FORMAR INVENTARIOS y AVALUOS DE LOS BIENES HEREDITARIOS. PUBLIQUESE DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

LEÓN, GUANAJUATO; A 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LIC. IGNACIO FREYRE GARZA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA # 13 FIRMA ELECTRÓNICA.
177-186

12355 AVISO NOTARIAL

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 672 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, DOY A CONOCER QUE EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 41,373 CUARENTA y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES, DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR TEODULO HERNANDEZ RODRIGUEZ TAMBIEN CONOCIDO Y LLAMADO COMO TEODULO HERNANDEZ, DENUNCIADO POR LOS CIUDADANOS MA. TRINIDAD HERNANDEZ NEGRETE, EN SU CALIDAD y CONDICION DE COHEREDERA y ALBACEA GENERAL, MAURA NEGRETE PONCE, EN SU CALIDAD y CONDICION DE USUFRUCTUARIA y ALEXIS URIEL HERNANDEZ NEGRETE, EN SU CALIDAD y CONDICION DE COHEREDERO, LA PRIMERA DE NOMBRE MA. TRINIDAD HERNANDEZ NEGRETE COMO ALBACEA GENERAL, DENTRO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA CITADA, QUIENES ACEPTAN LA HERENCIA y EL CARGO DE ALBACEA GENERAL CONFERIDO, POR LO CUAL QUEDAN RECONOCIDO COMO ALBACEA GENERAL DE ESTA SUCESIÓN. DECLARANDO VALIDO EL TESTAMENTO, RECONOCIENDO SUS DERECHOS, y PROCEDIENDO A FORMAR INVENTARIOS y AVALUOS DE LOS BIENES HEREDITARIOS. PUBLIQUESE DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

LEÓN, GUANAJUATO; A 24 DE JULIO DEL AÑO 2026. LIC. IGNACIO FREYRE GARZA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA # 13 FIRMA ELECTRÓNICA.
177-186

12356 AVISO NOTARIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 672 del Código de procedimientos Civiles en el Estado, se hace saber que por Escritura Pública número 1,617 de fecha 4 de Agosto de 2026 se inició en esta Notaria a mí cargo la tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes del C. GUILLERMO MUÑOZ BECERRA habiendo comparecido la señora LA CIUDADANA MARINA HORTENCIA FLORES GOMEZ, con el carácter de Única y Universal Heredera manifestando que aceptan la herencia así como el cargo de Albacea y procederán a la formación de inventario y avaluó. Este Aviso se publicará dos veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de diez en diez días.

León, Gto., a 4 de Agosto de 2026 LIC. ALFONSO ERNESTO FRAGOSO GUTIÉRREZ. NOTARIO PÚBLICO N° 21 FIRMA ELECTRÓNICA.
177-186

12357 AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO ARTÍCULO 672 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL ESTADO, ANÚNCIESE PERIÓDICO OFICIAL ESTADO DIEZ EN DIEZ DÍAS POR DOS VECES, RADICACIÓN SUCESIÓN TESTAMENTARÍA A BIENES DEL SEÑOR LUIS ARRIAGA MOSQUEDA, QUIEN OTORGÓ TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO EN ESCRITURA PÚBLICA 35,277 ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MA. REFUGIO CAMARENA AGUILERA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, DENUNCIADO POR LA SEÑORA OLGA OLIVIA ARRIAGA MÉNDEZ, CON EL CARÁCTER DE ALBACEA QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA Y PROCEDERÁ A FORMULAR INVENTARIO. SE CITA POR ESTE MEDIO A QUIENES SE CREAN CON DERECHO Y COMPAREZCAN DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. HABIÉNDOSE RADICADO DICHA SUCESIÓN MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 37,943 TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES, DE FECHA 18 DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS.

IRAPUATO, GTO., 19 DE AGOSTO DEL 2026 LIC. MA. REFUGIO CAMARENA AGUILERA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 55 FIRMA ELECTRÓNICA.
177-186

12761 A V I S O

Por este publíquese dos veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y puerta de avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuam, expediente número C553/2026, promovido por RAMÓN MARTINEZ FLORES para justificar la posesión sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Mineral de Santa Rosa, sin número, de esta ciudad, con una superficie de 45,899.71 metros cuadrados y con las siguientes medidas, colindancias y superficies: al norte, en línea quebrada 9.15 metros, 12.28 metros, 7.25 metros, 13.51 metros, 10.91 metros, con Camino Antiguo a Cavillo, 5.25 metros, 6.71 metros, con Salvador Cabrera Martínez y 70.05 metros con Campo Deportivo CEBADAL; al sur, en línea quebrada, 15.97 metros, 10.00 metros, 14.95 metros, 98.79 metros, 14.12 metros y 7.57 metros con Camino Vecinal; al oriente, en línea quebrada 77.34 metros , 12.80 metros, 11.83 metros, 91.13 metros, 44.70 metros, 80.00 metros, 55.98 metros con Camino Vecinal; al poniente, en línea quebrada, 9.15 metros, 29.31 metros, 10.87 metros, 34.36 metros, 39.43 metros, 39.33 metros, 7.21 metros, 6.23 metros, 11.36 metros, 17.37 metros, 10.47 metros, 7.29 metros, 8.74 metros, 6.63 metros, 3.30 metros, 4.70 metros, 9.36 metros, 14.52 metros, 15.01 metros, 11.38 metros, 29.34 metros, 5.35 metros, 10.10 metros, 25.43 metros, 23.09 metros, 3.91 metros, 8.05 metros, 13.43 metros, con Camino Antiguo al Calvillo. Cítense a las personas que se crean con derecho a oponerse.

Guanajuato, Guanajuato, 17 diecisiete de agosto de dos mil veintiséis. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LIC. JORGE EDUARDO NILO GONZÁLEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-195

12762 A V I S O

Por este publíquese dos veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y puerta de avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuam, expediente número C543/2026, promovido por SILVIA DANIELA GARCÍA DIAZ para justificar la posesión como medio para acreditar la posesión sobre el inmueble ubicado en Localidad Capulín de Bustos, de esta ciudad, con una superficie de 261.85 metros cuadrados y con las siguientes medidas, colindancias y superficies: al norte, 53.56 metros con J. Isabel Retana Saldaña; al sur, 54.49 metros con Silvia Daniela García Díaz; al oriente, 4.05 metros y 5.53 metros con Rubén Saldaña Retana; al poniente, 0.20 metros con calle sin nombre. Cítense a las personas que se crean con derecho a oponerse.

Guanajuato, Guanajuato, 13 trece de agosto de dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-195

12763 A V I S O

Al margen sello escudo la Nación Juzgado Segundo Civil Primera Instancia Ciudad Capital, publíquese dos veces ocho en ocho días periódico Oficial Estado y tabla avisos de este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente C542/2026, promovidas por Eduardo Hernández Rangel, por propio derecho, respecto del inmueble ubicado en carretera Guanajuato-Marfil camino Real 9 ciudad capital, con una superficie total de 97.76 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 18.10 metros colindando con Ma. Asención Canchola de R.; Al Sur: 19.50 metros colindando con Francisco Muñoz Segura; al Oriente: 4.70 metros con Ma. Martha Gutiérrez Valtierra; al Poniente: 5.10 metros colindando con Carretera Guanajuato Marfil (Camino Real); para que se presenten personas se crean con mejor derecho.

GUANAJUATO, GTO., 13 de agosto de 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-194

12764 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y lugar de costumbre en el Juzgado, la tramitación del Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria número C587/2026, sobre Diligencias de Información Testimonial AdPerpetuam, promovido por Jovita Ahumada González, para acreditar el dominio pleno del inmueble en calle Privada 18 de abril sin número, Localidad San Cristóbal Chihuindo de Valle de Santiago, Guanajuato, con superficie de 1665 metros cuadrados, que mide y linda al Norte: 19 metros con calle de su ubicación, a 20 metros se intersecta con la calle José Guadalupe Rivas; al Oriente; en 74 metros linda con María Elena León Luna; al Sur: en 26 metros linda con el poblado de San Francisco Chihuindo; al Poniente: en 74 metros linda con Soledad Robles Cabrera.

Valle de Santiago, Guanajuato; 03 de septiembre de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
186-194

12765 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y lugar de costumbre en el Juzgado, la tramitación del Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria número C526/2026, sobre Diligencias de Información Testimonial AdPerpetuam, promovido por Imelda Pallares Mendoza, apoderada legal de Mario Silva Cruz, para acreditar la posesión del inmueble en calle Primera Pino Suárez sin número, poblado San Jerónimo en Valle de Santiago, Guanajuato, con superficie de 866.85 metros cuadrados, que mide y linda al Norte: 34.00 metros con Vicente León Hernández; al Sur: 34.90 metros con Miguel García León; al Oriente 20.45 metros con calle Primera Pino Suárez; al Poniente en tres tramos de norte a sur 22.50 metros, gira al oriente en 0.13 metros y gura al sur en 7.58 metros con Ma. Rafaela Hernández Hernández.

Valle de Santiago, Guanajuato; 4 de agosto de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil Firma Electrónica.
186-194

12766 E D I C T O

Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y tablero de avisos de este Juzgado por dos veces de ocho en ocho días, dándose a conocer la tramitación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas el ciudadano Marcos Ramírez Vera, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Partido de San Francisco del Rincón, Guanajuato, bajo el número de expediente el C318/2026, tendiente a acreditar la posesión que afirma ejerce respecto del predio ubicado en calle Gardenias número 420 de la Colonia Las Margaritas, perteneciente a este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, con una superficie de 278.19 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 9.31 metros y linda con calle Gardenias; al SUR: 9.09 metros y linda con Cecilia Ríos Segura; al ORIENTE 30.19 metros y linda con Manuela Guerrero Ramírez y al PONIENTE: 30.29 metros y linda con Juan Manuel Lara. ATENTAMENTE.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12767 E D I C T O

Publicarse dos veces de ocho en ocho días, en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer la radicación del procedimiento que promueve José Arellano Moya, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno del inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata número 45, localidad de Palmillas de San Juan, de este municipio de Comonfort, Guanajuato, el cual tiene una superficie de 636.42 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE: tres líneas en quiebre, la primera de 13.40 metros, la segunda de 7.28 metros y la tercera de 1.15 metros y linda con Arnulfo Arellano Moya; al SURESTE: 14.09 metros

y linda con Arnulfo Arellano Moya; al SUROESTE: 31.89 metros, colinda con calle Miguel Hidalgo; al NOROESTE: cuatro líneas en quebré, la primera de 10.10 metros, la segunda de 17.63 metros, la tercera de 4.38 metros y la cuarta de 4.73 metros y linda con calle Emiliano Zapata.- Expediente C0351/2026 .

Comonfort, Guanajuato, ocho de septiembre del año dos mil veintiséis. LICENCIADO EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA EL SECRETARIO DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12768 A V I S O

Por medio del presente se ordena publicar por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y tablero de avisos de este Tribunal, haciéndose saber que MARIA DOLORES ESTRADA SERRANO, promovió diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpétuam, para acreditar la posesión que dicen tener desde el día 01 de abril del año 2020, respecto del predio Rustico SIN NOMBRE ubicado en la Comunidad de El Novillo, municipio de Jerecuaro, Guanajuato, mismo que tiene una superficie de 00-04-24 hectáreas que mide y linda: AL NORTE, 10.00 metros con MARIA DOLORES ESTRADA SERRANO; AL ORIENTE, 41.77 metros con ESTHER PAREDES ARAIZA y JOSE ISAURO PAREDES ARAIZA; AL SUR, 10.00 metros con CALLEJON SIN NOMBRE; y AL PONIENTE, 43.60 con PREESCOLAR; el cual adquirió por compra venta que realizo con ESTHER PAREDES ARAIZA y JOSE ISAURO PAREDES ARAIZA, información testimonial que fuere radicado en el índice de éste Juzgado bajo número de expediente C0849/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 08 de septiembre del año 2026. La secretaria Habilitada del Juzgado 2° Civil de Partido. Licenciada JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12769 A V I S O

El presente publicarse por dos veces de ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y tablero de avisos de éste Juzgado, sito el ubicado en Carretera Acámbaro Parácuaro kilómetro 5, Ex Hacienda San Cristóbal. Se hace saber que José Luís García Aguilar promovió ante éste Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información ad- perpetuam para acreditar la posesión que dice tener desde el 15 de Agosto del 2011, sobre: El predio rústico denominado La Planada ubicado en la localidad de Moras de Tacambarillo municipio de Jerécuaro, Guanajuato, mismo que mide y linda al norte de poniente a oriente en línea quebrada seis medidas la primera 105.62 metros, la segunda 33.10 metros, la tercera 49.24 metros, la cuarta 83.37 metros, la quinta 36.36 metros y la sexta 242.23 metros con Ejido las Moras y camino de por medio; al oriente sin medida termina en vértice, al sur de oriente a poniente en 507.92 metros con Samuel Ríos Elizondo y al poniente de sur a norte en 228.95 metros con Rafael Resendíz Machuca, con una superficie total de 05-64- 66.83 hectáreas. Adquiriéndolo por compra privada que le hizo a su padre el señor J. Refugio García Martínez, radicado bajo expediente número C849/2026. ATENTAMENTE.

ACAMBARO, GUANAJUATO, SEPTIEMBRE 7 DEL 2026 EL SECRETARIO DEL JUZGADO 1º CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO JORDY ALEJANDRO TELLEZ GARCIA. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12770 E D I C T O

POR ESTE PUBLIQUESE POR DOS VECES DE 8 EN 8 DIAS, PERIODICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, ASI COMO TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDO QUE MA. TERESA ALDACO SANCHEZ, PROMUEVE EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, EXPEDIENTE C672/2026, A EFECTO DE ACREDITAR LA POSESIÓN COMO MEDIO PARA ADQUIRIR EL PLENO DOMINIO DEL UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CAMELINA, SIN NÚMERO OFICIAL, SIN NÚMERO DE LOTE, MANZANA 16, DE LA COLONIA PURÍSIMA DEL JARDÍN DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 127.698 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- AL

NORTE: 14.39 METROS, LINDA CON COMPAÑÍA DE TELÉFONOS Y BIENES. AL SUR: 14.39 METROS, LINDA CON SERAFÍN SILVA. AL ORIENTE: 9.00 METROS, LINDA CON CALLE CAMELINA Y AL PONIENTE: 8.76 METROS, LINDA CON MA. TERESA ALDACO SANCHEZ. JUICIO RADICADO EN ESTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, IRAPUATO, GUANAJUATO.

IRAPUATO, GTO, A 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO. LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12771 A V I S O

El presente publicarse por dos veces de ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y tablero de avisos de éste Juzgado. Se hace saber que Esperanza González Juárez promovió ante éste Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información ad- perpetuam, para acreditar la posesión que dicen tener desde hace más de ocho años a la fecha del predio rustico denominado Sin Nombre, ubicado en la localidad de San Pablo, Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, con una superficie de 01-24-14.95 hectáreas de temporal y las medidas y linderos siguientes, al norte de oeste a este 180.23 metros con Camino a San Pablo, al este de norte a sur 153.57 metros con Esperanza González Juárez, al sur en línea quebrada dos medidas de este a oeste la primera de 96.52 metros con Salvador Monroy García y la segunda de 80.35 metros con Luis Sánchez ambas con brecha de 4.00 metros de por medio y al oeste termina en vértice, mismo que adquirió por una compraventa que le hizo al señor José Martínez Silva; juicio radicado bajo expediente número C842/2026.

Acámbaro, Guanajuato, Septiembre 07 del 2026 El Secretario del Juzgado Primero Civil LICENCIADO JORDY ALEJANDRO TELLEZ GARCIA. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12772 AVISO:

Se publica por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se hace saber que en el expediente C651/26, JOSÉ OLIVERIO ROSAS CALTZONTZIN a través de su apoderado legal JUDITH ROSARIO CALTZONTZIN RAMOS ante éste Juzgado diligencia de Jurisdicción Voluntaria, sobre información Ad- Perpetuam para a efecto de acreditar la posesión civil y adquirir UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CERRADA INDEPENDENCIA 5 SIN NÚMERO, COLONIA EL BAJIO, LOCALIDAD DE URIREO MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, el cual mide y colinda. AL NORTE: 10.00 metros con ERAM YOVANI RAMOS MEDINA.-AL SUR: 10.00 metros con calle CERRADA INDEPENDENCIA 5. AL ORIENTE: 23.00 metros con JOSE SARABIA.-.AL PONIENTE: 23.00 metros con ERAM YOVANI RAMOS MEDINA. Con superficie total de 230.00 metros cuadrados; lo anterior con fundamento en el artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles.

Salvatierra Guanajuato, a cuatro de septiembre del dos mil veintiséis Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil de este Partido Judicial. Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12773 E D I C T O

Por este publicarse dos veces de ocho en ocho días. Periódico Oficial Gobierno del Estado, tablas de avisos este Juzgado, anunciando la radicación del Juicio en la Vía de Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Testimonial ad-perpetuam, radicado bajo el número C629/2026, promovido por Enrique Ruiz Quintero, a fin de justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de un predio urbano ubicado en la calle Manuel Doblado sin número, ahora número 10 de la comunidad Mineral de Pozos de este municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, el cual tiene una superficie de 410.53 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 23.74 metros con Juana Orduña Rivera. AL SUR: 25.43 metros con Araceli Patricia Gutiérrez. AL ORIENTE: 18.53 metros con calle Miguel Hidalgo. AL PONIENTE: 16.35 metros con calle Manuel Doblado.- Doy fe.

San Luis de la Paz, Guanajuato. 4 de septiembre de 2026 LIC. PERLA CAROLINA CERVANTES ARREOLA Secretaria de Acuerdos de este Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
186-193

12774 E D I C T O

Publíquese dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en el tablero avisos este Juzgado, hágase saber la radicación de las Diligencias de Información Testimonial AdPerpetuam número C0732/2026 que promueve María de la Luz Cano Varela, para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno sobre un inmueble ubicado en calle Corregidora de la comunidad Puerta de Agua Caliente del municipio de Pénjamo, Guanajuato, el cual tiene una extensión superficial de 1959.42 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en cinco tramos, de poniente a oriente, el primero en 11.96 metros, de sur a norte, el segundo en 1.14 metros, de poniente a oriente, el tercero en 5.35 metros, de sur a norte, el cuarto en 13.28 metros, todos con Álvaro Cano Varela, de poniente a oriente, el quinto en 25.36 metros con Bertha Varela Parra; al Oriente en tres tramos, de norte a sur, el primero en 16.61 metros con Bertha Varela Parra, el segundo en 18.67 metros y el tercero en 17.39 metros, ambos con Anselma Cabrera Prado; al Sur en dos tramos, de oriente a poniente, el primero en 13.53 metros y el segundo en 26.65 metros, ambos con Anselma Cabrera Prado; y, al Poniente en tres tramos, de sur a norte, el primero en 18.44 metros, el segundo en 15.37 metros y el tercero en 5.25 metros, todos con calle Corregidora. Convocando personas con interés que hacer valer.

Pénjamo, Guanajuato; 01 de septiembre del 2026. Secretaria Segundo Civil de Partido. Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
186-193

12775 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y diario de mayor circulación esta ciudad, se hace saber radicación Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIA SOLORZANO MOSQUEDA, denunciado por MA. DE JESUS, AGUSTIN, ESTEBAN, MICAELA Y JUAN todos de apellidos SOLORZANO MOSQUEDA, número C581/2026, para que dentro término de treinta días contados siguientes a la última publicación Periódico Oficial se presenten a deducir sus derechos los que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma.

León, Guanajuato; a primero del mes de septiembre del año dos mil veintiséis. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LICENCIADO GERARDO JUÁREZ GAONA. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

12776 E D I C T O

Publicarse dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Tablero de Avisos del Juzgado, anunciando radicación de Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por Angelina Bárcenas Emiliano, en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, como medio de justificar la posesión y acreditar el dominio pleno de la propiedad respecto del predio urbano ubicado en calle sin nombre, sin número exterior, de las Trojas de Comonfort, Guanajuato, la cual tiene una superficie de 849.88 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 20.00 metros y colinda con Alfredo Loma Martínez; al SUR: 20.00 metros, colinda con Alfredo Loma Martínez; al ORIENTE: 42.60 metros y linda con Alfredo Loma Martínez; al PONIENTE: 42.40 metros y colinda con calle sin nombre.- Expediente número C339/2026.

Comonfort, Guanajuato, 02 de septiembre del año 2026. Atentamente SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. LIC. EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12777 E D I C T O

Por éste publíquense, 2 dos veces de 8 ocho en 8 ocho días en el Periódico Oficial del

Estado, y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación del PROCEDIMIENTO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, bajo expediente número C486/2026, radicado en el Juzgado de Partido Cuarto Civil en esta ciudad, promovido por ADAN OLVERA MANCERA, sobre diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam a efecto de purgar vicios de los actos por medio del cual adquirió el inmueble materia de las presentes diligencias y justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno del inmueble ubicado en calle Benito Juárez numero 57 C, que se encuentra entre las calles de María Tomasa Esteves y calle Jesús Mancera en la Localidad de Los Mancera de esta Ciudad, con una superficie de 363.89 trescientos sesenta y tres metros cuadrados con ochenta y nueve centímetros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: al Nororiente: 7.31 siete punto treinta y un metros con calle Benito Juárez; al Norponiente: en siete líneas de oriente a poniente 7.24 siete punto veinticuatro metros, dobla al norte 1.16 uno punto dieciséis metros, dobla al poniente 12.27 doce punto veintisiete metros y dobla al norte 2.92 dos punto noventa y dos metros con Juliana Olvera Mancera, dobla al poniente 5.74 cinco punto setenta y cuatro metros, 13.13 trece punto trece metros y 4.13 cuatro punto trece con calle Privada María Tomasa Esteves y Salas; al Suroriente; en dos líneas de oriente a poniente 7.33 siete punto treinta y tres y 31.77 treinta y uno punto setenta y siete metros con Josefina Flores Caracheo; y al Surponiente: 7.93 siete punto noventa y tres metros con calle María Tomasa Esteves y Salas. Cítense a las personas que se crean con derecho a oponerse. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 1° primero del mes de septiembre de 2026 dos mil veintiséis. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO CUARTO CIVIL DE ESTA CIUDAD LICENCIADO CARLOS GUERRERO GONZALEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12778 E D I C T O

ESTE PUBLÍQUESE POR DOS DE OCHO EN OCHO DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y TABLERO DE AVISOS ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL.- ANÚNCIESE LA RADICACIÓN DEL JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, EXPEDIENTE NÚMERO C-238/2021 PROMOVIDO POR JOSE FRANCISCO MARTINEZ GUTIERREZ, PARA ACREDITAR LA POSESIÓN DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL RANCHO SAN ROQUE DE ESTA CIUDAD LA CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 3-66-00 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAD Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN TRES TRAMOS TODAS DE ORIENTE A PONIENTE EL PRIMERO 48.00 MTS., EL SEGUNDO 38.00 MTS AMBOS TRAMOS LINDAN CON MA. SOCORRO GUTIÉRREZ DIAZ Y EL TERCERO 150.00 MTS Y LINDA MA. SOCORRO GUTIÉRREZ DÍAZ.; AL SUR: 320.00 MTS Y LINDA CON CARLOS LÓPEZ SÁNCHEZ; AL ORIENTE: 200.00 MTS Y LINDA CON MARTIN MARTINEZ HERNÁNDEZ; AL PONIENTE: 74.00 MTS., Y LINDA GUADALUPE ANZURES. DICHA POSESIÓN HA SIDO EN FORMA CIVIL, PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA, DE BUENA FE.- CÍTESE PERSONAS CREANSE TENER DERECHO COMPAREZCAN A JUICIO A HACER VALER SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES.

IRAPUATO, GTO., A PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO LIC. SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12779 A V I S O

Por este publíquese por dos veces de 8 en 8 días, en tablero de avisos de este Juzgado y periódico oficial del Gobierno Estado, anunciando Diligencias de Información Ad-Perpetuam número C-466/2026, promovido por María Teresa Rodríguez Campos, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Informaciones Ad-Perpetuam para justificar la posesión y dominio pleno del inmueble, ubicado en calle Aldama, número 23, comunidad Cañajo, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 488.881 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: Mide 16.46 metros colindando con calle sin nombre. AL SURESTE: Mide 33.01 metros colindando con Jessica Esparza Torres. AL SUROESTE: Mide 13.45 metros

colindando con calle Aldama. AL NOROESTE: Mide 32.54 metros colindando con Francisco Javier Botello Arteaga. Cítese por este medio, personas que crean tener interés en estas diligencias, para presentarse a deducir sus derechos en este Juzgado.

San Miguel de Allende, Guanajuato, 31 de agosto de 2026. Licenciada María Yohana Arteaga Rioyos. Secretaria del Juzgado Tercero Civil De Partido. Firma Electrónica.
186-193

12780 A V I S O

Este publíquese dos veces de 8 en 8 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber que, PATRICIO GONZALEZ VALENZUELA, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, con el número de expediente C0828/2026, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión y el pleno dominio de un inmueble ubicado en Calle Privada Vicente Guerrero, número 5, Colonia Centro, de la comunidad de Mexicanos, de la ciudad de Villagrán, Estado de Guanajuato, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: AL NORTE: 10.00 METROS CON FRANCISCO GONZALEZ VARGAS. AL SUR: 10.00 METROS CON CALLE PRIVADA GUERRERO. AL ORIENTE: 20.00 METROS CON JOSEFINA GONZALEZ PIZANO. AL PONIENTE: 20.00 METROS CON PRIVADA SIN NOMBRE.

Cortazar, Guanajuato, a treinta y uno de agosto del año dos mil veintiséis. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMÍREZ NARVAÉZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12781 EDICTO:

Publíquese este por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial Gobierno del Estado y Tablero Avisos este Juzgado, radicación expediente C0701/2026, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por J. ISMAEL CARRERA AGUIÑAGA y MA DE LOURDES TORRES MACÍAS, respecto de PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE AMADO NERVO SIN NUMERO, DE LA COMUNIDAD GACHUPINES , PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO, con una superficie de 5,771.83 metros cuadrados; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 53.80 MTS. LINDA CON CALLE AMADO NERVO; AL SUR: 51.03 MTS. LINDA CON ARMANDO CARRION; AL ORIENTE: mide en línea quebrada 11.20 MTS., 4.98 MTS., 0.21 MTS., 7.54 MTS., 39.47 MTS., 10.32 MTS., Y 31.43, LINDA CON JUAN ANTONIO BOCANEGRA Y; AL PONIENTE: EN LÍNEA QUEBRADA MIDE 15.41 MTS, y 31.12 MTS, LINDA CON SERGIO TORRES MACIAS; 10.94 MTS, LINDA CON CALLE SIN NOMBRE; 16.11 MTS, 15.93 MTS, Y 24.91 MTS LINDA CON SERGIO TORRES MACIAS; 38.80 MTS y 3371 MTS LINDA CON EVANGELINA MACIAS ARANDA y ALEXANDRA MORENO SALAZAR.- Cítese personas que se crean con derecho a oponerse.

SAN FELIPE, GTO., 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO CIVIL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12782 EDICTO:

Publíquese este por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial Gobierno del Estado y Tablero Avisos este Juzgado, expediente C702/2026 Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por MA. VERÓNICA TORRES MACÍAS, respecto de una FRACCIÓN DEL PREDIO URBANO ACTUALMENTE CASA HABITACIÓN UBICADA EN MANZANA 26, CALLE SIN NOMBRE SIN NÚMERO, DE LA COMUNIDAD DE “GACHUPINES”, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE OCAMPO; con una superficie de 576.77 metros cuadrados: el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: EN 15.88 MTS., 16.71 MTS., LINDA CON SERGIO TORRES MACIAS. AL SUR: EN 33.31 MTS., LINDA CON ALEXANDRA MORENO SALAZAR AL ESTE: EN 17.38 MTS., LINDA CON ALEXANDRA MORENO SALAZAR. AL OESTE: EN 17.84 MTS., LINDA CON CALLE SIN NOMBRE.-Cítese personas que se crean con derecho a oponerse.

SAN FELIPE, GTO., 31 de agosto del año 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO CIVIL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO LIC. JOSE LUIS MELQUIADES RIVERA PEREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12783 EDICTO

Publíquese este por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial Gobierno del Estado y Tablero Avisos este Juzgado, radicación expediente C0701/2026, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por J. ISMAEL CARRERA AGUIÑAGA y MA DE LOURDES TORRES MACÍAS, respecto de una CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE MORELOS SIN NÚMERO, DE LA COMUNIDAD GACHUPINES, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE OCAMPO, GUANAJUATO, con una superficie de 307.23 metros cuadrados; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.34 MTS. LINDA CON JORGE AGUIÑAGA; AL SUR: 12.32 MTS. LINDA CON PEDRO MORENO; AL ORIENTE: mide en línea quebrada 10.84 MTS. Y 12.79 MTS., LINDA CON PEDRO MORENO y 8.03 MTS., Y LINDA CON RUBÉN AGUIÑAGA Y; AL PONIENTE: 18.16 MTS. LINDA CON CALLE MORELOS.- Cítese personas que se crean con derecho a oponerse.

SAN FELIPE, GTO., 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO CIVIL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12784 A V I S O

Se ordena publicar el presente, por dos veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial del estado y tablero de avisos de este Juzgado, para efecto de anunciar la radicación del expediente civil C450/2026, relativo al procedimiento de jurisdicción voluntaria, sobre diligencias de información testimonial ad-perpétuam, promovido por María Ninfa Muñoz Arteaga, con el fin de acreditar la posesión y pleno dominio que ejerce respecto de predio urbano ubicado en calle Infante, sin número, en el poblado de Los Rodríguez, de esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato; el cual tiene una superficie de 217.18 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte: En 10.00 metros y colinda con José Manuel Muñoz Arteaga; al Sur: En 10.00 metros y colinda con calle Infante; al Oriente: En 22.00 metros y colinda con María Deisy Viridiana Téllez Muñoz; y, al Poniente: En tres tramos, el primer tramo de 8.14 metros, el segundo tramo de 6.95 metros y el tercer tramo de 6.92 metros, y todos lindan con Yolanda Hernández Tovar.

San Miguel de Allende Guanajuato, veintiocho de agosto de dos mil veintiséis Licenciada Luz Esthela Marmolejo Aguiñaga Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil. Firma Electrónica.
186-193

12785 AVISO:

Se publica por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se hace saber que en el expediente C0669/2026, promovido por OBDULIA LÓPEZ SARABIA, promovieron ante éste Juzgado Civil Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre información Ad-Perpetuam, efecto de acreditar la posesión y adquirir la propiedad y pleno dominio del inmueble ubicado en Calle Juárez número 24 de Tarimoro, Guanajuato, el cual mide y linda: Al Norte: en ocho líneas 18.37 metros, 19.53 metros, 0.49 metros, 2.92 metros, 1.25 metros, 4.20 metros, 0.80 metros, 8 metros y linda con MARÍA DE JESÚS RAMÍREZ CORNEJO; Al Sur: 52.94 metros con MA. LUZ CAMPOS MÉNDEZ; Al Oriente: 7.80 metros con CALLE JUÁREZ; Al Poniente: 6.10 metros y linda con MA. GUADALUPE GÓMEZ JAIMES, con una superficie total de 303.81 metros cuadrados.

Salvatierra, Guanajuato, a 28 de Agosto del 2026 LIC. DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA Secretaria de Acuerdos. Firma Electrónica.
186-193

12786 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado, Tablero de Avisos Juzgado Menor Mixto de Apaseo el Alto, Gto y Tablero de Avisos de este Juzgado Civil,

anunciando radicación Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam radicado bajo el número de expediente C-627/2026 que promueve el ciudadano Francisco Olvera Cárdenas como medio para justificar la posesión y acreditar el pleno dominio del terreno baldío, ubicado en L02, MZ 190, sector 001, el Rejalgar, Apaseo el Alto, Guanajuato con una superficie de 200.00 metros cuadrados , con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros con Ma. Guadalupe Olvera Cárdenas, AL SUR: 20.00 metros con Azael Jovanni Sarau Jiménez, AL ORIENTE: 10.00 metros con calle sin nombre, AL PONIENTE: 10.00 metros con lote baldío, todos los colindantes del municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a treinta y uno de agosto del dos mil veintiséis. ATENTAMENTE. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12787 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces de ocho en ocho días en Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este Juzgado Segundo Civil de Partido, en la ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, anunciándose la solicitud del procedimiento de jurisdicción voluntaria respecto de las diligencias de información testimonial ad-perpetuam promovido por Paula Muñoz Méndez, a fin de justificar hechos relativos a la posesión respecto de un terreno rústico ubicado en calle Libertad número 6 de la localidad La Venta de este municipio, el cual cuenta con una superficie de 913.53 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste: mide en dos líneas 29.48 metros con Pablo Godínez Lugo y Marilú Godínez Lugo y 18.93 metros con Marilú Godínez Lugo ; Al sureste: mide en dos líneas 14.35 metros y 10.54 metros con calle Libertad; Al suroeste: mide en tres líneas 8.20 metros, 3.35 metros, 16.35 metros con calle Insurgentes; y Al noroeste: mide en varias líneas 14.57 metros, 2.83 metros, 1.53 metros, 11.01 metros y 10.44 metros con Felipe Godínez Lugo; el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C414/2026.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Liliana Verónica Ledesma Rodríguez. Firma Electrónica.
186-193

12788 A V I S O S

Por este publicarse por dos veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Tablero de Avisos de este Juzgado, hágase saber radicación de Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetúan, marcadas con el número C-425/2026, promovido por el ciudadano el ciudadano José Eliseo Luna Ávila, por propio derecho, tendientes a acreditar LA POSESIÓN Y PLENO DOMINO DE FORMA CONTINUA, PACIFICA, PUBLICA, DE BUENA FE Y CON ÁNIMO DE DUEÑO, que se ha tenido por aproximadamente por más cuarenta años, respecto del inmueble ubicado en calle Benito Juárez número 130, de la comunidad La Ordeña, perteneciente a esta ciudad de Moroleón, Guanajuato, mismo que se compone de la superficie, medidas y linderos siguientes:- SUPERFICIE: 885.28 M2 metros cuadrados. AL NORTE: línea de dos segmentos de oriente a poniente de 10.95 metros y 12.11 metros con centro de salud; AL SUR: línea de siete segmentos de oriente a poniente 3.40 metros, 3.84 metros, 11.64 metros, 3.65 metros, 8.03 metros, 3.58 metros, 14.60 metros con calle Benito Juárez; AL ORIENTE: línea de 3 tres segmentos de norte a sur de 4.10 metros, 10.34 metros y 13.34 metros con Teresa Guerrero Luna; y AL PONIENTE: 24.61 metros con centro de salud.

Moroleón, Gto., veintiocho de agosto del 2026. LA SECRETARIA. LIC. VERONICA LOPEZ ALVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12789 EDICTO:

Publíquese este por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial Gobierno del Estado y Tablero Avisos este Juzgado, expediente C599/2026 Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ GOMEZ, respecto de Predio Rustico Ubicado en la Comunidad

de “El Saucillo” del Municipio de San Felipe, Guanajuato. el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Superficie de: 6,165.69 M²; AL NORESTE.- Mide 68.89 metros, linda con Juan Ángel Rodríguez Gómez y Lázaro Mejía Martínez, AL SUROESTE.- Lq.- de 13.19. 38.65 Y 31.49 metros, linda con Juan Ángel Rodríguez Prado; AL SURESTE.- Mide 100.06 metros, linda con Juan Servín Pérez; AL NOROESTE.- Mide 74.42 metros, linda con Camino Real a San Felipe.- Cítese personas que se crean con derecho a oponerse.

SAN FELIPE, GTO., 27 de agosto del año 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO CIVIL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO LIC. JOSE LUIS MELQUIADES RIVERA PEREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12790 E D I C T O

Publicarse dos veces de ocho en ocho días, en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer la radicación del procedimiento que promueve Martin Santana Olalde, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar la posesión y adquirir la propiedad por medio de prescripción positiva, respecto de un predio urbano ubicado en calle Adolfo López Mateos sin numero, de la localidad de la Laguna, Municipio de Comonfort, Guanajuato, el cual tiene una superficie de 454.77 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste: 15.07 metros con Juana Elisa Santana Olalde; al Sureste: 30.82 metros y colinda con Salvador Santana Naranjo: al Suroeste: 14.62 metros y linda con calle Adolfo López Mateos; al Noroeste: 31.29 metros y linda con Dilan Grimaldo Santana.- Expediente C0338/2026.

Comonfort, Guanajuato, veintiocho de agosto del año dos mil veintiséis. LICENCIADO EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA EL SECRETARIO DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12791 AVISO:

Se publica por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se hace saber que en el expediente C-708/26, promovido por CARLOS ALBERTO y HÉCTOR JESÚS ambos de apellidos CONTRERAS SÁNCHEZ, ante éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre información Ad-Perpetuam, para acreditar que adquirió inmueble ubicado en calle Morelos número 630 centro de Salvatierra, Guanajuato, el cual mide y linda: Al Norte: 15.38 metros con ROSA MARÍA MALDONADO; al Sur: 15.38 metros con AMANCIO GUERRERO MALDONADO; al Oriente: 8.50 metros y linda con ROSA MARÍA MALDONADO; al Poniente: 8.50 metros con calle de su ubicación, Superficie total de 130.73 metros cuadrados.

Salvatierra, Guanajuato, a 27 de agosto del 2026 LIC. DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA Secretaria de Acuerdos. Firma Electrónica.
186-193

12792 A V I S O

Por éste publíquese dos avisos en el Periódico Oficial Estado y Puertas de este Juzgado de ocho en ocho días, así como en la Presidencia Municipal y en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, anunciándose la radicación, de las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam expediente 264/2026-C promovidas por Blanca Liliana Galván Hernández, con fecha veintiséis de octubre del dos mil diez, respecto del Inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros sin número de la Comunidad de San Ignacio de Hidalgo, Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; con una superficie de 155.67 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 13.38 mts linda con Jacinto López Acosta; SUR 38.04 mts, linda con Juan Márquez Felipe; ORIENTE línea quebrada en tres tramos, de Norte a Sur 8.81 mts, quiebra al Oriente 26.10 mts, linda con Ofelia Hernández Acosta, y termina al Sur en 1.00 mts, con calle Mariano Matamoros; PONIENTE 10.18 mts linda con Juana Espinoza Hernández.- Cítense Personas que se crean con derecho a oponerse.

San Francisco del Rincón, Guanajuato, a veintiséis de agosto del dos mil veintiséis LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO 1° CIVIL. LICENCIADA LAURA EDITH AGUIÑÓN ARANDA. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-194

12793 E D I C T O

Publíquese 2 veces de 8 en 8 días en el periódico Oficial Gobierno Estado, en el Tablero Avisos de este Juzgado y del Juzgado Menor Abasolo, Guanajuato, hágase saber la radicación de las diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam número C686/2026, promovido por Ma. Refugio Pérez Ramírez, para acreditar Posesión como medio para acreditar el Dominio pleno de un bien inmueble ubicado en El Cenzontle, de Abasolo, Guanajuato, con superficie de 17,750.92 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Norte en dos tramos, el primero de Oeste a Este en 95.89 metros y el segundo de Suroeste a Noroeste en 66.02 metros con Rogelio y José Luis González Madrigal; Este en tres tramos, el primero de Norte a Sur en 70.91 metros con Ramón González Madrigal, el segundo de Este a Oeste en 26.25 metros y el tercero de Norte a Sur en 55.25 metros con Cancelario González Madrigal; Sur 155.17 metros con Ejido San Telmo; y, Oeste en 107.95 metros con Antonia, Francisco y José Luis de apellidos González Madrigal. Convocando personas con interés que hacer valer.

Pénjamo, Guanajuato, a 26 de agosto del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo. Secretaria del Juzgado Primero Civil De Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
186-193

12794 E D I C T O

Por este medio publíquese dos veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, y en los Estrados de este Juzgado, anunciando la radicación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, sobre Diligencias de información Testimonial Ad-perpetuam, para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno, deducidas del expediente C-885/2026, promovido por YANET MARTINEZ LEAL sobre un Predio rustico ubicado en camino a Españita, comunidad Puerta de Españita, San José de Iturbide, Guanajuato, con una superficie de 636.30 metros cuadrados que mide y linda: AL NORESTE: 19.34 metros con CAMINO A ESPAÑITA, AL SURESTE 34.03 metros con CAMINO A ESPAÑITA, AL SUROESTE 17.91 con JOSE SILVINO ACOSTA ALVAREZ Y AL NOROESTE 34.33 metros con JOSE SILVINO ACOSTA ALVAREZ.

En San José Iturbide, Guanajuato., a 26 de agosto del 2026 LICENCIADA SOFIA GUADALUPE LEDESMA ROBLES. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12795 Edicto

Por este medio publicarse dos veces de ocho en ocho días, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y tabla de avisos de este Juzgado, hágase saber que: se tiene a Estefana Amézquita Rodríguez apoderada legal de Adrián Amézquita Rodríguez, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión de su poderdante respecto del predio ubicado en calle Emiliano Zapata número 84 de la localidad La Palma, perteneciente a este municipio, con superficie de 562.61 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte: 29.32 metros con Eleazar Gutiérrez; al Sur: en dos líneas, la primera de 8.20 metros y la segunda de 9.87 metros con Ofelia Mosqueda Vázquez y Catalina Acosta Amézquita; al Este: en dos líneas, la primera de 12.96 metros y la segunda de 13.11 metros con calle Francisco Villa; y al Noroeste: en cinco líneas la primero 8.25 metros, la segunda de 5.08 metros, la tercera de 2.79 metros, la cuarta de 1.64 metros y la quinta de 10.35 metros con Cirilo Amézquita Martínez. Expediente: C500/2026.

Salamanca, Guanajuato, 26 de agosto de 2026 El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de este Partido Judicial Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
186-193

12796 E D I C T O

Este publicarse por dos veces de 8 ocho en 8 ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y tabla de avisos de éste Juzgado Quinto Civil de Partido, haciendo constar que Luis Fernando Sánchez García promovió en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, radicado en este Juzgado Quinto Civil de Partido bajo el número de expediente C0260/2026, para justificar la posesión y como medio para acreditar el dominio del bien ubicado en calle prolongación roble sin número, esquina con calle presa de San José, de la colonia el Copal de esta ciudad, ubicado en la comunidad del copal con una superficie de 1941.70m2 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE.- 72.35 metros, linda con Pedro Ordaz Duarte, AL SURESTE: En cuatro tramos, el primero de sureste a Noreste en 19.40 metros con propiedad privada, de Luis Fernando Sánchez García el segundo sigue mismo rumbo de sureste a noroeste en 2.15 metros, y el tercero de Noreste a suroeste en 10.85 metros, y el cuarto sigue mismo rumbo a noreste a suroeste en 23.50 metros, estos tres tramos lindan con Amalia Castañeda; EL SUROESTE: 40.30 metros linda con Teresa Olmos Parra, AL NOROESTE: En tres tramos, todos son de suroeste a noroeste, el primero en 42.89 metros, el segundo en 32.85 metros, estos dos tramos lindan con calle presa San José, y el tercero sigue el mismo rumbo de suroeste a noroeste en 8.70 metros, linda con prolongación roble. Doy Fe.

Irapuato, Guanajuato, a dieciocho de agosto del dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos de Este Juzgado. LIC. KARLA XIMENA HERNANDEZ MELENDEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12797 AVISO

Publíquense dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en la tabla de avisos de este Juzgado la radicación del Expediente número C0589/2026, en Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpétuam, promovidas por Andrea Miranda Cárdenas, a efecto de acreditar el derecho de posesión civil de un inmueble ubicado en calle Verónica número 329, colonia La Montañita, de esta Ciudad, con una Superficie de 223.86 metros cuadrados, con medidas y colindancias: Al Norte: 10.43 metros con Blanca Esthela Miranda Hernández. Al Oriente: línea quebrada de cuatro tramos de 6.40 metros, 5.03 metros, 4.60 metros y 4.62 metros con Alicia Hernández Durán. Al Sur: 11.44 metros con calle Verónica. Al Poniente : 19.85 metros con Guadalupe Cárdenas Mata. Convocando personas se crean con mayor derecho, se presenten oportunamente este Juzgado a deducir sus derechos. ATENTAMENTE.

San Luis de la Paz, Guanajuato, 26 de agosto de 2026. LIC. SONIA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12798 A V I S O

Por este publíquese por dos veces de 8 en 8 días, en tablero de avisos de este Juzgado y periódico oficial del Gobierno Estado, anunciando Diligencias de Información Ad-Perpetuam número C-453/2026, promovido por Erika del Rocío Cabrera Gallegos, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Informaciones Ad-Perpetuam para justificar la posesión y dominio pleno del predio rustico identificado como lote 1, ubicado en calle Privada El Golpe, sin número, comunidad La palma, Rancho Viejo, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 614.819 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide 48.960 metros colindando con Ana Isabel Guía Muñoz. AL SUR: Mide 46.611 metros colindando con Edith Mariana Cabrera Gallegos. AL ORIENTE: Mide 13.00 metros colindando con Privada El Golpe. AL PONIENTE: Mide 13.00 metros colindando con Bernardo Ramírez Zapatero. Cítese por este medio, personas que crean tener interés en estas diligencias, para presentarse a deducir sus derechos en este Juzgado.

San Miguel de Allende, Guanajuato, 25 de agosto de 2026. Licenciada María Yohana Arteaga Rioyos Secretaria del Juzgado Tercero Civil De Partido. Firma Electrónica.
186-193

12799 E D I C T O

Publicarse dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y en el Tablero de Avisos del Juzgado anunciando la radicación de las Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam número C-462/2026, promovido por Erika Del Rocío Cabrera Gallegos, en su carácter de apoderada legal de Miguel Granados Gallegos para justificar la posesión de predio rustico identificado como lote 3 tres, ubicado en Privada del Golpe, sin número, de la comunidad La Palma, Rancho Viejo, de este Municipio de San Miguel De Allende, Guanajuato, el cual tiene las siguientes características: SUPERFICIE: 776.303 M2, mide y linda. NORTE: mide 44.392 metros, linda con propiedad de Edith Mariana Cabrera Gallegos; SUR: en línea que mide 41.274 metros y limita con propiedad de Miguel Granados Gallegos; ORIENTE: en línea de 18.342 metros y linda con privada de El Golpe; y PONIENTE: en dos tramos, el primero 11.12 metros que limita con propiedad de la señora Ma. Guadalupe Juárez Martínez, y el segundo tramo mide 7.22 metros con propiedad de Eustolio Juárez Juárez.

San Miguel de Allende, Guanajuato, Veinticinco de agosto del dos mil veintiséis La Secretaria del Juzgado Primero Civil. LICENCIADA LAURA ALFARO BARROSO. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12800 A V I S O

Por este publíquese por dos veces de 8 en 8 días, en tablero de avisos de este Juzgado y periódico oficial del Gobierno Estado, anunciando Jurisdicción Voluntaria número C-454/2026, promovidas por Agustín Romero Ramírez, para justificar la posesión como medio de acreditar dominio pleno del inmueble ubicado en el predio rustico denominado San Valente ubicado en la Comunidad de Clavellinas, de este Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, el cual tiene una superficie de 160-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste: Mide 177.07 metros, 24.72 metros, 88.87 metros, 120.92 metros, 82.11 metros y 1,194.28 metros con Agustin Romero Ramírez; Al Noreste: Mide 394.37 metros, 73.44 metros, 651.75 metros, 560.13 metros y 705.00 metros con Juan Martínez Arriaga; Al Sureste: Mide 300.54 metros, 195.85 metros, 192.94 metros, 45.27 metros y 743.03 metros con Juan Martínez Arriaga; Al Suroeste: Mide 248.87 metros y 456.12 metros con Agustin Romero Ramírez. Cítese por este medio, personas que crean tener interés en estas diligencias, para presentarse a deducir sus derechos en este Juzgado.

San Miguel de Allende, Gto., a 25 de agosto de 2026 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. MARÍA YOHANA ARTEAGA RIOYOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12801 A V I S O

Por medio del presente se ordena publicar por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y tablero de avisos de este Tribunal, haciéndose saber que MANUEL GONZALEZ MALDONADO, promovió diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpétuam, para acreditar la posesión que dice tener desde el 25 de mayo del año 1985, respecto del Inmueble ubicado en Calle Francisco I Madero sin número de la Localidad de Gaytán, municipio de Acámbaro, Guanajuato, mismo que tiene una superficie de 806.00 metros cuadrados que mide y linda: AL NORTE, 39.00 metros con calle Allende; AL SUR, en dos líneas, la primera de 10.30 metros y la segunda de 21.90 metros con RAMON GONZALEZ MALDONADO; AL ORIENTE, 39.00 metros con calle Francisco I Madero; y AL PONIENTE, 25.85 metros con SERAFIN GONZALEZ MALDONADO, información testimonial que fuere radicado en el índice de éste Juzgado bajo número de expediente C0738/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 10 de agosto del año 2023. La secretaria del Juzgado 2° Civil de Partido. Licenciada DIANA VIDA PEÑA PONCE. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12802 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado, Tablero de Avisos Juzgado Menor Mixto de Apaseo el Alto,

Gto y Tablero de Avisos de este Juzgado Civil, anunciando radicación Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam radicado bajo el número de expediente C-620/2026 que promueve Juan Mendoza Pérez como medio para justificar la posesión y acreditar el pleno dominio del predio que se ubica en derecho de libramiento oriente Apaseo el Alto-Querétaro en lote 3, manzana 157, región 01 Apaseo el Alto, Guanajuato . Dicho predio cuenta con una superficie de 726. 42 M2, según medidas físicas, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 40.00 metros con Francisco Mendoza Pérez. AL ESTE: 18. 78 metros con derecho de vía de Libramiento Oriente Apaseo el Alto-Querétaro. AL SUR: 40.00 metros con Ma. Trinidad Mendoza Pérez. AL OESTE: 18.78 metros con brecha. Todos los colindantes del municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato. ATENTAMENTE.

SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12803 AVISO

Publíquense dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en la tabla de avisos de este Juzgado la radicación del Expediente número C0573/2026, en Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpétuam, promovidas por Rubén Cruz García, a efecto de acreditar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de un predio rústico ubicado en la Fracción del Predio La Placeta, perteneciente a este Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, con una Superficie de 6-09-87.00 hectáreas, con medidas y colindancias: Al Noreste: en línea quebrada en tres tramos; el primero 36.62 metros, el segundo 330.49 metros y el tercero quiebra al Oriente 16.28 metros, todos con Ma. De Lourdes Navarro Rojas. Al Sureste: En línea quebrada en dos tramos de Sur a Este, el primero de 174.04 metros y el segundo de 59.20 metros, ambos con servidumbre de paso particular de Rubén Cruz García. Al Suroeste: 268.07 metros, con servidumbre de paso particular de Rubén Cruz García. Al Noroeste: 185.91 metros, con servidumbre de paso particular de Rubén Cruz García. ATENTAMENTE.

San Luis de la Paz, Guanajuato, 26 de agosto de 2026. LIC. SONIA EUGENIA HERNÁNDEZ PEREZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12804 AVISO

Publíquense dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y en la tabla de avisos de este Juzgado la radicación del Expediente número C0574/2026, en Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpétuam, promovidas por Susano Govea Martínez, a efecto de acreditar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de un predio rústico ubicado en la Fracción del Predio La Placeta, perteneciente a este Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, con una Superficie de 12-94-51.42 hectáreas, con medidas y colindancias: Al Noreste: 364.42 metros, con Manuel Cruz García. Al Sureste: 362.77 metros, con servidumbre de paso particular de Susano Govea Martínez. Al Suroeste: en línea quebrada en dos tramos de Norte a Este, el primero de 246.22 metros, el segundo 29.76 metros, ambos con Martha Jimena Coronilla Padrón y/o Jorge Luis Quintero Govea . Al Noroeste: en línea quebrada en cuatro tramos de Norte a Oeste el primero de 178.48 metros, el segundo quiebra al Norte 29.07 metros, el tercero quiebra al Oeste 12.53 metros, ambos con Juana Huerta Quintero y el último al Sur 222.62 metros, con servidumbre de paso particular de Susano Govea Martínez. ATENTAMENTE

San Luis de la Paz, Guanajuato, 26 de agosto de 2026. LIC. SONIA EUGENIA HERNÁNDEZ PEREZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12805 A V I S O

El presente publicarse por dos veces de ocho en ocho días, periódico Oficial del Estado y tablero de avisos de éste Juzgado. Se hace saber que Baldemar García Cortes promovió a través de su apoderada

legal ante este Juzgado, diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información adperpetuam, para acreditar la posesión que dicen tener desde hace unos treinta y cuatro años a la fecha del bien inmueble sin número ubicado en calle sin nombre de la comunidad de Las Jícamas de este municipio de Acámbaro, Guanajuato, con una superficie de 945.00 metros cuadrados, y las medidas y linderos siguientes, al norte 18.00 metros con Eloisa García Rodríguez, y en línea recta de sur a norte 8.00 metros con la misma Eloisa García Rodríguez y 5.80 metros con paso de servidumbre, al sur 54.00 metros con resto del terreno propiedad de Inocencia González viuda de García, al oriente 47.00 metros con calle sin nombre, y al poniente 36.00 metros con Escuela Telesecundaria, mismo que a decir del promovente material adquirió por compraventa verbal que le hizo a la ciudadana Inocencia González viuda de García; juicio radicado bajo expediente número C787/2026.

Acámbaro, Guanajuato, Agosto 25 del 2026 El Secretario del Juzgado Primero Civil LICENCIADO JORDY ALEJANDRO TELLEZ GARCÍA. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12806 A V I S O

Por este publicarse dos veces de ocho en ocho días Periódico Oficial Estado y en el tablero de avisos, dese la publicidad Diligencias de Jurisdicción Voluntaria expediente número C93/2026 promovidas por Ana Patricia Oviedo Porras en su carácter de apoderada legal de Patricia Porras Esparza, a fin de acreditar la posesión que ha tenido desde el año 1996 mil novecientos noventa y seis respecto del inmueble ubicado en calle Avenida del Bosque, de la localidad de San Bernardo, de esta Ciudad, con una superficie total de 625.65 metros cuadrados y que mide y linda: al norte 50.38 metros cuadrados con Maricela Porras Rodríguez ; al sur: mide línea en tres medidas en oriente a poniente que parte de 19.50 metros, 13.84 metros y cierra en 20.15 metros con Rafael Oviedo Jacinto, al oriente: 12.18 metros con camino con Maricela Porras Rodríguez y al poniente: 12.58 metros con Avenida del Bosque, con coordenadas Y 2,321,348.7627, X201,644.3421, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 731 de la Ley Adjetiva Civil vigente.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO. A 21 VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS. LICENCIADO ISAÍAS GIOVANNI LEDEZMA BARRÓ N SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12807 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado, Tablero de Avisos Juzgado Menor Mixto de Apaseo el Alto, Gto y Tablero de Avisos de este Juzgado Civil, anunciando radicación Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam radicado bajo el número de expediente C605/2026 que promueve Ismael Ortiz Cervantes, como medio para justificar la posesión y acreditar el pleno dominio respecto del Inmueble consistente en un predio urbano identificado como lote número 18, manzana G, ubicado en Carretera estatal a Jerécuaro sin número, Localidad la Luisiada, del municipio de Apaseo El Alto, Guanajuato, y la siguiente superficie, medidas y colindancias: SUPERFICIE: 175.00 m 2. AL NOROESTE: 25.00 m., con Noel Vega Vázquez. AL NORESTE: 7.00 m., con Patricia Pacheco González. AL SURESTE: 25.00 m., con Juan Montaño Aguirre. AL SUROESTE: 7.00 m., con carretera estatal a Jerécuaro. ATENTAMENTE.

Apaseo el Grande, Gto., a 20 de agosto del 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑ A. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12808 AVISO

Publíquese este por dos veces de 8 ocho en 8 ocho días en el Periódico Oficial del Estado y tablero de avisos de este Juzgado, Anunciando su radicación en diligencias información Ad-perpetuam, promovida en Vía de Jurisdicción voluntaria por RIGOBERTO CHAVEZ MARTINEZ, dentro del expediente número C465/2026 tendientes a acreditar la posesión como medio de adquirir el dominio, respecto del inmueble ubicado en: Rio Nilo sin número Nuevo México, (Plan del Sauz) de esta Ciudad de Celaya, Guanajuato, la cual cuenta con una superficie de 315.00 metros cuadrados y

con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 9.90 metros con calle Rio Éufrates, Al Sur: 9.90 metros con Calle Rio Nilo, Al Oriente: 32 metros con Maximiliano Quintana Vega y Al Poniente: 32.00 metros con Ma. Concepción Santa Rosa. Cítese a las personas se crean con derecho a oponerse.

Celaya Guanajuato, a 18 dieciocho de Agosto de 2026 Secretario del Juzgado de Quinto Civil de Partido. LICENCIADO ADOLFO RUIZ MATA. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12809 A V I S O

Por este publicarse dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial Gobierno del Estado, y Tablero de avisos de este Juzgado, hácese saber radicación expediente número C380/2026 en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam promovidas por TERESA TENORIO ARREOLA, para acreditar la posesión y dominio pleno por más de veinte años, a fin que se declare que ha operado la prescripción adquisitiva que tiene respecto del predio urbano ubicado en la calle Durango número 13, de la colonia de nombre La Deseada de Arriba, de Uriangato, Guanajuato, el cual cuenta con una superficie de 396.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 39.37 metros, con J. GUADALUPE TENORIO ZAVALA y arroyo; al Sur 33.40 metros, con calle trazada sin nombre; al Oriente línea quebrada de dos segmentos de Sur a Norte de 10.50 y 2.48 metros, con arroyo; al Poniente línea quebrada de dos segmentos, de Norte a Sur de 3.47 y 7.32 metros, con calle Durango y J. GUADALUPE TENORIO ZAVALA .

Uriangato, Gto., a 18 de agosto de 2026 SECRETARIO DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO DE URIANGATO, GUANAJUATO LICENCIADO PEDRO BAEZA ZAMUDIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12810 A V I S O

Por este publicarse dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial Gobierno del Estado, y Tablero de avisos de este Juzgado, hácese saber radicación expediente número C379/2026 en Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam promovidas por J. GUADALUPE TENORIO ZAVALA, para acreditar la posesión y dominio pleno por más de veinte años, a fin que se declare que ha operado la prescripción adquisitiva que tiene respecto del predio urbano ubicado en la calle Durango número 11, de la colonia de nombre La Deseada de Arriba, de Uriangato, Guanajuato, el cual cuenta con una superficie de 606.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte línea recta de 28.75 metros, con GABRIEL TENORIO ZAVALA; al Sur línea quebrada de 2 segmentos de recta, de Oriente a Poniente, de 24.50 metros y 3.47 metros, con TERESA AGUILERA ARREOLA; al Oriente línea recta de 22.00 metros, con arroyo; al Poniente línea quebrada de 2 segmentos de recta, de Norte a Sur, de 16.70 metros y 8.25 metros, con calle Durango.

Uriangato, Gto., a 18 de agosto de 2026 SECRETARIO DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO DE URIANGATO, GUANAJUATO LICENCIADO PEDRO BAEZA ZAMUDIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12811 E D I C T O

Por este publicarse dos veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial del Estado y puerta de avisos de este Juzgado, anúnciese radicación de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuam, expediente número C229/2026 que promueve el licenciado Juan Carlos Manrique Ayala, en su carácter de apoderado especial del poder ejecutivo del Estado de Guanajuato, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que ejerce respecto inmueble ubicado en avenida San José del Clavel número 1113, de la localidad San José del Clavel de esta ciudad, con una superficie de 665.624 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norponiente 20.107 metros con avenida San José del Clavel; Nororiente 32.742 metros con Víctor Hugo Hernández Muñoz; al Suroriente 2 tramos en línea quebrada de 10.800 metros con J. Jesús García Martínez y 9.347 metros con M. de la Luz Bustamante; al Surponiente 33.402

metros., con Tomasa Infante, inmueble que se encuentra ocupado por la Escuela Primaria José María Morelos Y Pavón; A que se refiere la solicitud que se despacha.

LEÓN, GUANAJUATO; 17 DE AGOSTO DE 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO CIVIL. LIC. PATRICIA GERALDINE SUAREZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12812 E D I C T O

Por este medio publíquese por dos veces de 8 en 8 días en el tablero de avisos de este Juzgado y periódico oficial del Gobierno del Estado, anunciando Diligencias de Información Ad-Perpetuam número C384/2026, promovidas por licenciado Juan Carlos Manrique Ayala, apoderado legal de la Gobernadora del Estado de Guanajuato, Libia Dennise García Muñoz, titular de del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato; y Servidor Público de la Procuraduría Fiscal, adscrita a la Secretaria de Finanzas del Estado de Guanajuato, para justificar la posesión como medio de acreditar dominio pleno del inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, sin número, en la localidad El Lindero, perteneciente a este Municipio, con una superficie de 3,244.588 metros cuadrados, con las siguientes medidas: Al norte: 67.538 metros con propiedad de la comunidad. Al sur: 58.083 metros con calle Miguel Hidalgo. Al oriente: 50.166 metros con propiedad de la comunidad. Al poniente: 56.895 metros con propiedad de la comunidad. Cítese por este medio, personas que se crean tener interés en estas diligencias para presentarse a deducir sus derechos en este Juzgado.

San Miguel de Allende, Guanajuato, 10 de julio del 2026 Licenciada María Yohana Arteaga Rioyos. Secretaria Del Juzgado Tercero Civil De Partido. Firma Electrónica.
186-193

12813 A V I S O

Se ordena publicar el presente, por dos veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial del estado y tablero de avisos de este Juzgado, para efecto de anunciar la radicación del expediente civil C383/2026, relativo al procedimiento de jurisdicción voluntaria, sobre diligencias de información testimonial ad-perpétuam, promovido por el licenciado Juan Carlos Manrique Ayala, en su carácter de apoderado especial de la Gobernadora del Estado de Guanajuato, Libia Dennise García Muñoz Ledo, titular del Poder Ejecutivo del Estado y Servidora Pública de la Procuraduría Fiscal, adscrita a la Secretaría de Finanzas del Estado de Guanajuato; con el fin de acreditar el la posesión y pleno dominio que ejerce respecto del inmueble ubicado en calle sin nombre y sin número, localidad Capadero, de esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato; el cual tiene una superficie de 1,453.623 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte: en dos tramos en línea quebrada de 20.799 metros y 37.464 metros, y colinda con Juana Téllez Martínez; al Sur: en dos tramos en línea recta, de 26.399 metros y colinda con Lorena Ramírez Colunga, y 29.167 metros con Ma. Estela Ramírez González; al Oriente: en un tramo de 35.139 metros, y colinda con calle sin nombre; y, al Poniente: en un tramo de 15.397 metros y colinda con Lorena Ramírez Colunga.

San Miguel de Allende Guanajuato, nueve de julio de dos mil veintiséis. Licenciada Luz Esthela Marmolejo Aguiñaga Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil. Firma Electrónica.
186-193

12814 EDICTO:

Publíquese este por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial Gobierno del Estado y Tablero Avisos este Juzgado, radicación expediente C0544/2026, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por LICENCIADO JUAN CARLOS MANRIQUE AYALA, APODERADO ESPECIAL DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LIBIA DENNISE GARCÍA MUÑOZ LEDO, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, respecto del un inmueble ubicado en calle Cristóbal Colón número 101, Localidad el Tejocote (El Domingo), perteneciente al municipio de San Felipe, Guanajuato, teniendo como causa generadora de la posesión la donación por parte de los habitantes de la localidad, con una superficie total de 3,571.898 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Nororiente: 2 tramos en línea

quebrada de 47.410 metros y 4.981 metros y linda con Carretera a Lequeitio; Al Suroriente: 73.788 metros con calle Ojo de Agua; Al Surponiente: 51.847 metros con calle Principal y; al Norponiente: 65.353 metros con calle Cristóbal Colón.- Cítese personas que se crean con derecho a oponerse.

SAN FELIPE, GTO., 01 DE JULIO DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO CIVIL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12815 A V I S O S

Por este publicarse por dos veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Tablero de Avisos de este Juzgado, hágase saber radicación de Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, marcadas con el número C-366/2025, promovido por la ciudadana María del Carmen Zavala Magaña, tendientes a acreditar la posesión y pleno domino de forma continua, pacifica, publica, de buena fe y con ánimo de dueño, que se ha tenido respecto de la propiedad ubicada en calle Abasolo número 51 cincuenta y uno, actualmente en catastro 275 doscientos setenta y cinco, (antes 251 doscientos cincuenta y uno), colonia El Llanito, de esta ciudad de Moroleón, Guanajuato, mismo que se compone de la superficie, medidas y linderos siguientes: Superficie: 230.30 metros cuadrados. Al norte: 7.40 metros con Benito León Ortíz y Mario Lemus León; Al sur: 6.60 metros con Calle Abasolo; Al oriente: 32.90 metros con Ma. Teresa Martínez Torres; y, Al poniente: 32.90 metros con Esperanza Herrera Pérez.

Moroleón, Guanajuato, a diecisiete de agosto del dos mil veintiséis. La Secretaria. Licenciada Verónica López Álvarez. Firma Electrónica.
186-193

12816 E D I C T O

Publíquese dos veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial del Estado y puerta de avisos de este Juzgado, anúnciese la radicación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Testimonial Ad Perpetuam, expediente número C510/2026, promovido por JUAN HILARIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ a efecto de justificar la posesión como medio para acreditar la posesión y el pleno dominio que ejerce respecto del bien inmueble ubicado en Álvaro Obregón sin número, lote 09, manzana 5, de la comunidad de Nuevo Valle, de este municipio, con una superficie de 189.68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: *Según escritura de fecha 22 veintidós de marzo de 1943 mil novecientos cuarenta y tres: al oriente: 21.00 metros con casa de Andrés Prado; al norte: 7.50 metros con casa de Carmen Moreo; al poniente: 21.50 metros con callejón de por medio y casa de Catarino Sánchez. al sur: 9.04 metros con calle de por medio y propiedad de la señorita Leonor Barrientos. *Según avalúo: al norte: 8.49 metros con lote 10 de la manzana 5; al sur: 8.35 metros con calle Álvaro Obregón; al oriente: 22.84 metros con lotes de la manzana 5; al oriente: 22.25 metros con calle de los arcos. Cítense a las personas que se crean con derecho a oponerse.

LEÓN, GUANAJUATO.; A 14 DE AGOSTO DEL 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELÉN RÍOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12817 Edicto

Por este medio publicarse dos veces de ocho en ocho días, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y tabla de avisos de este Juzgado, hágase saber que: se tiene a David Vargas por su propio derecho, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información testimonial Ad-Perpetúam como medio para acreditar la posesión que tiene sobre el predio ubicado en Localidad de Santo Domingo, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 114-82-00.85 hectáreas, midiendo y lindando al Norte línea quebrada de doce metros que va de poniente a oriente, el primero en 70.98 metros, el segundo en 309.64 metros, el tercero en 320.63 metros, el cuarto 122.03 metros, el quinto 214.75 metros, el sexto 10.05 metros, el séptimo 206.87 metros, el octavo 31.80 metros, el noveno 161.63 metros, el décimo 205.19, el décimo primero 5.67 metros, el décimo segundo en 10.44 metros lindan en todos sus tramos con Jesús Efraín

Vital Vargas y Juan Carlos Gómez Pérez; al Sur línea quebrada en cuarenta tramos que va de poniente a oriente, el primero 83.77 metros, el segundo 25.40 metros, el tercero 86.68 metros, el cuarto 102.15 metros, el quinto 46.61 metros, el sexto 97.25 metros, el séptimo 38.89 metros, el octavo 57.37 metros, el noveno 98.22 metros, el décimo 82.26 metros, el décimo primero 60.68 metros, el décimo segundo 55.09, el décimo tercero metros, 8.58 metros, el décimo cuarto 48.38 metros, el décimo quinto 28.79 metros, el décimo sexto 37.62 metros, el décimo séptimo 34.23 metros, el décimo octavo 23.65 metros, el décimo noveno 35.81 metros, el vigésimo 92.76 metros, el vigésimo primero 242.21 metros, vigésimo segundo 15.93 metros, vigésimo tercero 75.92 metros, vigésimo cuarto 85.30 metros, el vigésimo quinto 23.44 metros, el vigésimo sexto 55.99 metros, el vigésimo séptimo 59.25, el vigésimo octavo 65.70 metros, el vigésimo noveno 73.09 metros, el trigésimo 55.63 metros, el trigésimo primerol 82.22 metros, el trigésimo segundo 33.25 metros, el trigésimo tercero 60.64 metros, el trigésimo cuarto 57.79 metros, el trigésimo quinto 25.01 metros, el trigésimo sexto 30.58 metros, el trigésimo séptimo 23.43 metros, el trigésimo octavo 228.26 metros, el trigésimo noveno 105.57 metros, el cuadragésimo y último tramo 4.31 metros, linda en todos sus tramos con Ejido Buenavista; al Oriente línea quebrada en tres tramos que va de Norte a Sur, el primero en 72.04 metros, el segundo en 129.08 metros, y eltimo en 253.07 metros, lindan estos tres con Luis Rodríguez Acosta y al Poniente línea quebrada en seis tramos que va de Norte a Sur, el primero en 66.01 metros, el segundo en 105.79 metros, el tercero 272.56 metros, el cuarto 128.78 metros, el quinto 245.85 metros, el sexto y último tramo en 149.34 metros, lindan en todos sus tramos con camino; dentro del expediente C448/2026 del índice de este Juzgado Doy fe.

Salamanca, Guanajuato; 13 de agosto de 2026. - El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
186-193

12818 E D I C T O

Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y tablero de avisos de este Juzgado por dos veces de ocho en ocho días, dándose a conocer la tramitación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas el ciudadano Aniceto Pérez Ambris, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Partido de San Francisco del Rincón, Guanajuato, bajo el número de expediente el C264/2026, tendiente a acreditar la posesión que afirma ejerce respecto del inmueble ubicado en calle Ojo de Agua sin número de la Comunidad de San Isidro de los Palominos, perteneciente a este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, con una superficie de 1-00- 51.56 HAS y tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: línea quebrada en siete tramos 30.95 metros, 7.75 metros,12.20 metros, 0.20 metros, 12.00 metros, 27.81 metros, 53.73 metros, con Herminio Pérez Godínez y Rogelia Aviña; al SUR: línea quebrada en dos tramos 84.70 metros y 84.72 metros con Luz María Andrade y Agustina Palomino Pérez; al ORIENTE: 63.58 metros con calle Ojo de Agua y al PONIENTE: 66.49 metros con Hermilo Moreno Ramírez y Herminio Pérez Godínez. ATENTAMENTE.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12819 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Puerta de Avisos de éste Tribunal, hágase saber radicación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información AdPerpetuam, promovido por MARÍA DEL CARMEN BECERRA LOZANO; a fin de justificar la posesión como medio para acreditar el dominio que ejerce respecto del bien inmueble consistente en FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO LOS LOBOS UBICADO EN ESTA CIUDAD; con una superficie de 7,573.86 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 70.02 metros con rumbo sureste de 61°51’01.78 sesenta y un grados cincuenta y un minutos un punto setenta y ocho segundos colindando con RAFAEL FALCÓN

JASSO. AL SURESTE : 61.37 metros con rumbo sureste de 13°46'37.18" trece grados cuarenta y seis minutos treinta y siete punto dieciocho segundos colindando con RAFAEL FALCÓN JASSO. AL SUR: 103.37 metros con rumbo suroeste de 86°56'53.85" ochenta y seis grados cincuenta y seis minutos cincuenta y tres punto ochenta y cinco segundos colindando con ANTONIO CERVANTES. AL SUROESTE: línea quebrada que parte en 25.18 metros con rumbo noreste de 24°34´46.30" veinticuatro grados treinta y cuatro minutos cuarenta y seis punto treinta segundos y termina en 32.67 metros con rumbo noroeste de 58°50'35.30" cincuenta y ocho grados cincuenta minutos treinta y cinco punto treinta segundos colindando con CRISTÓBAL ARELLANO. AL NOROESTE: 73.28 metros con rumbo noreste de 37°14'31.93" treinta y siete grados catorce minutos treinta y uno punto noventa y tres segundos colindando con RAFAEL FALCÓN JASSO; expediente número 423/2026-C, para que se presenten quienes se crean con derecho a contradecirla.

León, Guanajuato; a 06 de agosto del año 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL LICENCIADA NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12820 E D I C T O.

PUBLÍQUESE POR MEDIO DE DOS AVISOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE OCHO EN OCHO DÍAS, Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO,HAGASE SABER QUE EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO, SE ENCUENTRA RADICADO EL JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, EXPEDIENTE C 465/2026, PROMOVIDO POR EVERARDO FLORESMARTINEZAPODERADOLEGALDEJOSE LUIS MANUEL FLORES MARTINEZ, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ALBINO GARCIA SIN NUMERO, DE LA COMUNIDAD DE BUENAVISTA DEL VALTIERRA DE ESTE MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO quien cuenta con una superficie de 1576.50 metros cuadrados, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: 25.70 METROS CON CALLE ALBINO GARCIA QUE ES LA DE SU UBICACIÓN; AL SUR: 24.40 METROS LINDANDO CON JUAN MARTINEZ; AL ORIENTE: 64.45 METROS CON JOEL FLORES Y J. SOCORRO ALVAREZ; AL PONIENTE: 61.76 METROS CON JUAN RODRIGUEZ.- A EFECTO DE QUE SE PRESENTE QUIEN SE CREA CON DERECHO.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO; DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISEIS LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA ALEJANDRA MONTAÑEZ ANDRADE. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12821 E D I C T O

Publíquese dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y en el tablero avisos este Juzgado, hágase saber la radicación de las Diligencias de Información Testimonial AdPerpetuam número C0612/2026 que promueve María Soledad Contreras Vargas, para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno sobre un inmueble ubicado en calle Casa Blanca número 30, fraccionamiento Villa de las Flores de Huanímaro, Guanajuato, el cual tiene una extensión superficial de 90-00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste en 15.00 metros con Pedro García; al Sureste en 6.00 metros con calle Casa Blanca; al Suroeste en 15 metros con Luis Fernando Estrella; y, al Noroeste en 6.00 metros con Ma. Carmen Pérez. Convocando personas con interés que hacer valer.

Pénjamo, Guanajuato; 10 de agosto del 2026. Secretaria Segundo Civil de Partido. Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
186-193

12822 EDICTO:

Publíquese este por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial Gobierno del Estado y Tablero Avisos este Juzgado, radicación expediente C621/2026, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por IGNACIO RAMIREZ HERNANDEZ, para justificar la posesión como medio para acreditar

el dominio pleno de un Terreno, UBICADO EN EL RANCHO MANANTIALES, MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO, con una superficie de 3-55-01 Hectáreas, cuyas medidas y colindancias a continuación se describen: al NORTE mide 550.85 m y 182.64 m, y linda con CAMINO A LA PRESA DE JESÚS MARIA y JUAN MANUEL MENDEZ JUAREZ actualmente con PABLO CASTILLO CAMACHO; al SUR mide 708.69 m, y linda con MARIA MENDEZ actualmente CAMELIA GUTIERREZ MENDEZ; al ESTE mide 33.26 m, y linda con CARRETERA SAN FELIPEDOLORES HIDALGO; al OESTE mide 33.62 m, 34.89 m, y linda con CAMINO REAL.- Cítese personas que se crean con derecho a oponerse.

SAN FELIPE, GTO., 07 de Agosto del año 2026. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO DE PARTIDO CIVIL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO LIC. JOSE LUIS MELQUIADES RIVERA PEREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12823 A V I S O

Por éste publicarse dos veces de ocho en ocho días, en el Periódico Oficial del Estado y tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación promovida por OLGA LIDIA SERNA RANGEL, en el expediente número C365/2026 en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información adperpetuam, tendientes a acreditar la posesión como medio para acreditar la posesión respecto al lote de terreno sin numero ubicado sobre la calle Siria de la colonia Lomas de Medina, con una superficie de 595.53 metros, al noreste 29.95 metros; al sureste 19.98 metros; al suroeste 29.20 metros; al noroeste 20.06 metros; perteneciente a este municipio de León, Guanajuato.

LEÓN, GUANAJUATO, A 07 DE AGOSTO DEL 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMOCUARTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA GABRIELA RODRÍGUEZ GÓMEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12824 AVISO

Publicarse por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial Estado, Puerta Avisos Juzgado Civil Partido Apaseo el Grande, Guanajuato, anunciando radicación del expediente C519/2026 relativo al promoviendo Procedimiento de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de información adperpetuam, que promueve las ciudadanas Virginia Alba Vázquez y Ma Elena Olivarez Cervantes , para efectos de purgar el vicio de falta de escrituras y acreditar que ha poseído y posee lo que lo ha convertido en dueño del inmueble ubicado en calle San Francisco de Asís sin número, San José Agua Azul de Apaseo el Grande, Guanajuato, identificado como lote 8, manzana 67, el cual consta de una superficie total de 192.941 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: 9.89 metros con calle San Francisco de Asís, Al Sureste: 19.80 metros con Alejandro Ángeles Pozas, Al Suroeste: 9.49 metros con Alejandro Ángeles Pozas y Al Noroeste: 20.15metros con Alejandro Ángeles Pozas, todos del municipio de Apaseo el Grande.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a seis de agosto del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ALEJANDRA KARINA SEGURA MONTAÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12825 A V I S O

Se ordena publicar el presente, por dos veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial del estado y tablero de avisos de este Juzgado, para efecto de anunciar la radicación del expediente civil C391/2026, relativo al procedimiento de jurisdicción voluntaria, sobre diligencias de información testimonial ad-perpétuam, promovido por J. Pedro Tovar Tovar; con el fin de acreditar el la posesión y pleno dominio que ejerce respecto del predio rústico ubicado en el Rancho Moral de Puerto de Sosa, de esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato; el cual tiene una superficie de 1-37-36.76 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: al Noreste: en 5 líneas, mide 75.41 metros, 34.58 metros, 44.2 metros y 39.04 metros con María Yesenia Tovar Murillo, y 49.32 metros con propiedad de Carmen Acosta Ávalos; al Sureste: 105.72 metros, con Rosa María Acosta González; al Suroeste: 172.38 metros, con propiedades de Juana Tovar Yáñez, José Felipe Hernández Acosta y Ramón Murillo Murillo; al Noroeste: 81.14 metros, con calle sin nombre.

San Miguel de Allende Guanajuato, cuatro de agosto de dos mil veintiséis. Licenciada Luz Esthela Marmolejo Aguiñaga Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil. Firma Electrónica.
186-193

12826 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado, Tablero de Avisos Juzgado Menor Mixto de Apaseo el Alto, Gto y Tablero de Avisos de este Juzgado Civil, anunciando radicación Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam radicado bajo el número de expediente C480/2026 que promueve Raymundo Flavio Ruiz Carapia, como medio para justificar la posesión y acreditar el pleno dominio del inmueble ubicado en calle Carretera Federal Libre Cuota, sin número del Apaseo el Alto Guanajuato, el cual consta de una superficie total de 168.220 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: 18.20 M., con Armando Malagón Martínez,. Al Sureste: 9.50 M., nueve metros, cincuenta centímetros, con lote baldío, Al Suroeste: 18.20 M. dieciocho metros, veinte centímetros, con lote baldío;. Al Noroeste: 9.00 M., nueve metros, con Carretera Federal Libre de cuota Celaya-Querétaro. ATENTAMENTE.

Apaseo el Grande, Gto., a 16 de julio del 2026. La Secretaria del juzgado LICENCIADA ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12827 A V I S O

Por este publicarse dos veces de ocho en ocho días Periódico Oficial Estado y en el tablero de avisos, dese la publicidad del Juicio de Jurisdicción Voluntaria número C379/2026, sobre diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por la ciudadana Paola Guadalupe Márquez Valadez en su carácter de apoderada legal del ciudadano Norberto Márquez Estala, a fin de acreditar la posesión respecto del inmueble ubicado en Camino sin nombre, sin número, Guardarayas, municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, y, que mide y linda: Al norte: línea en tres tramos de poniente a oriente en 34.43m, dobla al sur en 2.71 m, cierra al oriente en 5. 69m, linda con Rosa Márquez Ríos; al Sur: 41.60m, linda con Esperanza Lara Barajas; al Oriente: línea en dos tramos de norte a sureste 3.67 m, dobla al sur en 16.11 m, linda con Calle Sin Nombre y Gabriela Barajas Oliva; y, al Poniente: 21.70m, linda con Miguel Lara Barajas., con una superficie total de 802.47 metros cuadrados; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 731 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

PURÍSIMA DEL RINCÓ N, GUANAJUATO. A TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO CIVIL DE PARTIDO. LIC. ISAÍAS GIOVANNI LEDEZMA BARRÓN. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12828 E D I C T O

Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y tablero de avisos de este Juzgado por dos veces de ocho en ocho días, dándose a conocer la tramitación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas el ciudadano Francisco Javier Armendáriz Lira, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Partido de San Francisco del Rincón, Guanajuato, bajo el número de expediente el C214/2026, tendiente a acreditar la posesión que afirma ejerce respecto del inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez número 58 de la localidad El Maguey, perteneciente a este municipio, con una superficie de 83.42 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 14.00 metros y linda con Manuel de Jesús Aguilar Esparza; al SUR: 14.00 metros y linda con Rodrigo Aguilar Saldaña; al ORIENTE: 6.00 metros y linda con Manuel de Jesús Aguilar Esparza y al PONIENTE: 6.00 metros y linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez. ATENTAMENTE.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO JULIO OCHO DEL DOS MIL VEINTISÉIS LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12829 AVISO:

Se publica por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se hace saber que en el expediente C-540/2026, promovido por el C. VICTOR MANUEL NIETO SANCEN, promovieron ante éste Juzgado Civil Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre información Ad-Perpetuam, promovió ante éste Juzgado Civil Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre información Ad-Perpetuam, efecto de probar y justificar la posesión y adquirir la prescripción positiva que tiene sobre inmueble ubicado en calle GOMEZ FARIAS NÚMERO 106 DE LA LOCALIDAD DEL EL SABINO, PERTENECIENTE A SALVATIERRA, GUANAJUATO, el cual mide y linda: Al Norte: 9.50 metros y linda con ORACIO DURAN JIMENEZ; Al Sur: 9.80 metros y linda con TERESA SANCEN SERRATO; Al Oriente: 11.60 metros y colinda con CALLE GOMEZ FARIAS; Al Poniente: 11.60 metros y linda con TERESA SANCEN SERRATO, con una superficie de 112.00 metros cuadrados.

Salvatierra, Guanajuato, a 08 de Julio del 2026 LIC. DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA Secretaria de Acuerdos. Firma Electrónica.
186-193

12830 E D I C T O

Por este medio publíquese por dos veces de 8 en 8 días en el tablero de avisos de este Juzgado y periódico oficial del Gobierno del Estado, anunciando Diligencias de Información Ad-Perpetuam número C349/2026, promovidas por Werner Ricardo Gordillo Morath , para justificar la posesión y dominio pleno del predio rústico ubicado en el Libramiento José Manuel Zavala, sin número, de este municipio, con una superficie de 4,509.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste: Mide 90.22 metros y colinda con Josefa Navarro Ramírez. Ramírez. Al Sureste: Mide 101.07 metros y colinda con Josefa Navarro Ramírez. Al Oeste: Mide 125.11 metros y colinda con Lisa Amanda Attrige de Gordillo. Al Sur: Termina en punta con el Libramiento José Manuel Zavala. Cítese por este medio, personas que se crean tener interés en estas diligencias para presentarse a deducir sus derechos en este Juzgado.

San Miguel de Allende, Guanajuato, 1 julio del 2026 Licenciada María Yohana Arteaga Rioyos. Secretaria Del Juzgado Tercero Civil De Partido. Firma Electrónica.
186-193

12831 EDICTO:

Publíquese este por dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial Gobierno del Estado y Tablero Avisos este Juzgado, radicación expediente C541/2026, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam promovidas por ROSELIA PRADO HERRERA, para justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de una Fracción del PREDIO RUSTICO DENOMINADO SAN JUAN DE LLANOS, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LLANOS, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO, con una superficie de 428.32 M2, cuyas medidas y colindancias a continuación se describen: al NORESTE mide 33.89 m, y linda con CAMINO REAL; al SURESTE mide 12.36 m, y linda con CAMINO VECINAL; al SUROESTE mide 34.73 m, y linda con PEDRO MENDOZA DIAZ DE LEON; al NOROESTE mide 12.62 m, y linda con PORFIRIO DIAZ DE LEON LIRA.- Cítese personas que se crean con derecho a oponerse.

SAN FELIPE, GTO., 30 de Junio del año 2026 SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO DE PARTIDO CIVIL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO LIC. JOSE LUIS MELQUIADES RIVERA PEREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12832 AVISO

Este publicase dos veces de ocho en ocho días, periódico oficial Gobierno del estado y sitios públicos esta ciudad, hácese saber radicación expediente número C285/2026, promovido por José Luis Villagómez Ruiz, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, tendientes acreditar la posesión y pleno dominio que tiene y ha venido disfrutando respecto de un predio urbano ubicado en calle Independencia número 36, interior 1, colonia

centro de Yuriria, Guanajuato, que consta de una superficie de 149.16 metros cuadrados, medidas y linderos siguientes: Norte: 7.50 metros con José Luis Villagómez Ruíz; Sur: 7.28 metros con María Núñez; Oriente: Línea quebrada de tres segmentos de 4.97 metros; 0.51 metros y 15.42 metros con Manuel Villagómez; y Poniente: 21.37 metros con Alejandro Rangel Juárez.

Yuriria Guanajuato, a 24 de junio del 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA YULIANA GONZALEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12833 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES DE OCHO EN OCHO DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, LA RADICACIÓN EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, DEL EXPEDIENTE C335/2026, PROMOVIDO POR SARA AZALIA RAMÍREZ VALLEJO , A EFECTO DE SANEAR VICIO EN EL CONSENTIMIENTO Y ACREDITAR LA PROPIEDAD Y PLENO DOMINIO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE GUERRERO, NÚMERO 617, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, QUE CUENTA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: SUPERFICIE.- 642.68 METROS CUADRADOS.- AL NORTE.- 11.53 METROS, CON PRIVADA MATAMOROS.- AL SUR.- 11.45 METROS, CON CALLE GUERRERO.- AL ORIENTE.- TRES TRAMOS DE NORTE A SUR, EL PRIMERO MIDE 31.13 METROS, EL SEGUNDO 15.35 METROS Y EL ÚLTIMO DE 8.55 METROS, CON MA. ELENA ARIZA GARCÍA.- AL PONIENTE.- LÍNEA QUEBRADA DE SEIS TRAMOS QUE VA DE NORTE A SUR, EL PRIMERO 5.90 METROS, EL SEGUNDO 0.11 METROS, EL TERCERO 25.30 METROS, EL CUARTO 10.81 METROS, EL QUINTO 7.70 METROS Y EL SEXTO 5.11 METROS, LINDAN TODOS ESTOS CON MAURILIO MORALES CORNEJO. DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 29 DE MAYO DEL 2026. LIC. BRENDA KARINA MARTÍNEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ACUERDOS HABILITADA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12834 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES DE OCHO EN OCHO DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, LA RADICACIÓN EN LA VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, DEL EXPEDIENTE C280/2026, PROMOVIDO POR ANA DELIA TAVARES GARCÍA, A EFECTO DE SANEAR VICIOS EN EL CONSENTIMIENTO Y PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD Y PLENO DOMINIO SOBRE EL INMUEBLE CONSISTENTE EN UNA CASA HABITACIÓN UBICADO EN CALLE PRINCIPAL NÚMERO 30 A DE LA COLONIA LOCALIDAD LOCOS DE COVARRUBIAS, DE ESTE MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, QUE CUENTA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: SUPERFICIE.- 342.88 METROS CUADRADOS.- AL NORTE.- 11.44 METROS, CON CALLE PRINCIPAL.- AL SUR.- 10.81 METROS, CON EULOGIO CANO FIGUEROA Y CIRILO CANO FIGUEROA (ACTUALMENTE MARÍA CARMEN RAZO FIGUEROA).- AL ORIENTE.- 29.89 METROS CON AURORA CARMONA RAZO.- AL PONIENTE.- 33.57 METROS CON AURORA BELMAN VELÁZQUEZ. DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 11 DE MAYO DEL 2026. LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12835 E D I C T O.

PUBLÍQUESE POR MEDIO DE DOS AVISOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL

ESTADO, DE OCHO EN OCHO DÍAS, Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER QUE VICENTE GARCIA MOSQUEDA, PROMUEVE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, RADICADAS ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL, EXPEDIENTE C275/2026, SOBRE EL TERRENO UBICADO EN POTRERILLOS LOCALIDAD DE POTRERILLOS MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, con una superficie de 13, 964.34 METROS CUADRADO CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES AL NORTE: 58.86 METROS CON EMMANUEL GARCIA BELTRAN; AL SUR: EN DOS TRAMOS , EL PRIMERO PARTE DE NORESTE A SUROESTE Y MIDE 80.11 METROS, EL SEGUNDO TRAMO QUIEBRA AL NOROESTE EN 66.67 METROS, LINDAN EN AMBOS TRAMOS CON EMMANUEL GARCIA BELTRAN; AL ORIENTE: EN DOS TRAMOS, DE NOROESTE A SURESTE, EL PRIMERO EN 114.15 METROS, EL SEGUNDO EN 61.03 CON EMMANUEL GARCIA BELTRAN; AL PONIENTE: EN TRES TRAMOS, EL PRIMER TRAMO PARTE DE NOROESTE A SURESTE, MIDE 61.21 METROS, LUEGO GIRA AL SUR EN 46.16 METROS Y TERMINA GIRANDO AL SUROESTE EN 49.94 METROS, CON EMMANUEL GARCIA BELTRAN, CON UNA SUPERFICIE DE 13,964.34 METROS CUADRADOS.- A EFECTO DE QUE SE PRESENTE QUIEN SE CREA CON DERECHO.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO; OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12836 A V I S O S.

Por este publíquese por dos veces de ocho en ocho días, en periódico oficial del Estado y tabla de avisos de éste juzgado, anunciando el Juicio de Diligencias de información AD- PERPETUAM C124/2026, para acreditar el derecho de posesión y pleno dominio promovidas por MARTIN DIAZ SANCHEZ, tendientes a acreditar la posesión y propiedad que ejerce respecto del inmueble Predio ubicado en calle Tulipán sin número Colonia el Becerro de esta Ciudad de Celaya, Guanajuato que cuenta con una superficie de 221.36 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 22.60 metros, con Gerardo García Sánchez; AL SUROESTE: 22.75 metros, con Gerardo García Sánchez; AL SURESTE: 10.00 metros, con calle Tulipan y AL NOROESTE: 9.95 metros, con Gerardo García Sánchez. Se cita a las personas que se crean con derecho a oponerse a las presentes diligencias.

Celaya, Guanajuato, 27 de Febrero del año 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA VIOLETA HERMIDA MARTINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-193

12837 AVISO:

Se publica por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se hace saber que en el expediente C044/26 promovió Santiago Ybarra Alvarado en su carácter de albacea de la sucesión de José Ibarra Lara, ante éste Juzgado diligencia de Jurisdicción Voluntaria, sobre información AdPerpetuam para a efecto de acreditar la posesión civil y adquirir inmueble ubicado en calle Salamanca, número 405, de la colonia Guanajuato, Salvatierra, Guanajuato, el cual mide y colinda: al norte 22.30 metros, colinda con la calle Salamanca; al sur 20.90 metros, colinda con Miguel Villanueva Villanueva; al este 31.85 metros, colinda con Ezequiel Gómez Paredes; y al oeste 41.00 metros, colinda con J. Rosario López Lule, contando con una superficie total de 744.85 metros cuadrados.; lo anterior con fundamento en el artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles.

Salvatierra Guanajuato, a 23 de enero de 2026 Secretaria de Acuerdos. Licenciada Daniela Lorena Mandujano Zamora. Firma Electrónica.
186-193

12838 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos

veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO LUIS NIÑO CORONA, denunciado por BERTHA LETICIA PEDROZA ESTRADA, RODOLFO LUIS, BERTHA LETICIA Y NANCY ELIZABETH de apellido NIÑO PEDROZA registrado en índices de este Juzgado expediente C558/2026; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. « SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN »

LEÓN, GUANAJUATO, A 25 DE AGOSTO DEL 2024. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELEN RÍOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

12839 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado y en el diario de mayor circulación de esta localidad y en la tabla de avisos del juzgado y emplácese por este medio a Héctor Andrés Torres Pedroza, parte demandada dentro del expediente C766/2025 promovido por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, en su contra y radicado en este juzgado, para que se presente dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación de edictos en Periódico Oficial, a contestar la demanda entablada en su contra sobre las siguientes prestaciones: Primera.- El cumplimiento del convenio modificatorio al contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria que consta en la escritura pública número 2,869 de fecha 12 doce de junio de 2017 dos mil diecisiete, tirada ante la fe de la Notaria Pública número 33 con ejercicio en el partido judicial de esta ciudad. Segunda.- El vencimiento anticipado del plazo para el pago del mutuo y como consecuencia, el pago de la cantidad de $815,598.89 (ochocientos quince mil quinientos noventa y ocho pesos 89/100 moneda nacional), del convenio modificatorio al contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria que consta en la escritura pública número 2,869 de fecha 12 doce de junio de 2017 dos mil diecisiete, tirada ante la fe de la Notaria Pública número 33 con ejercicio en el partido judicial de esta ciudad; monto conformado por los siguientes conceptos: capital, interés ordinario y moratorio más los que se sigan generando hasta la fecha de liquidación total del adeudo, y el saldo insoluto de capital vencido anticipadamente. Tercera.- La ejecución de la garantía hipotecaria. Cuarta.- El pago de gastos y costas. apercibido de que si pasado ese término no comparece a contestar demanda, se seguirá juicio en su rebeldía, de igual forma se le requiere para que señale domicilio procesal en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, bajo apercibimiento de no hacerlo, las subsecuentes se le realizaran por lista que se fijará en estrados de este tribunal.

Guanajuato, Guanajuato a cuatro de septiembre del año dos mil veintiséis.- DOY FE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

12840 EDICTO

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y Periódico de Mayor Circulación de esta Ciudad, y Tabla de avisos de este Juzgado de Oralidad Familiar, Notifíquese por este medio a los Ciudadanos MARIA MARGARITA GONZALEZ JARAMILLO, PAULINA MARTINEZ GONZALEZ y MAXIMINO MARTINEZ MORALES a la sentencia de fecha 14 de agosto de dos mil veintiséis dictada que dentro del JUICIO ORAL ORDINARIO promovido por MAESTRA MARÍA TERESA PALOMINO RAMOS en contra de MARIA MARGARITA GONZALEZ JARAMILLO, PAULINA MARTINEZ GONZALEZ y MAXIMINO MARTINEZ MORALES, radicado bajo el número de expediente F0032/2025 que contiene los siguientes puntos resolutivos para su conocimiento: RESUELVE: PRIMERO.- Esta Juzgadora es legalmente competente para conocer y resolver el proceso y la vía fue legalmente correcta. SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y pretensiones

planteadas; en tanto que los codemandados no opusieron excepciones ni defensas. TERCERO. se condena a la demandada PAULINA MARTINEZ GONZALEZ, a:A. La pérdida de la patria potestad que detenta sobre su hijo menor de edad de iniciales de L.J.M.G., de acuerdo a las hipótesis normativas previstas en las fracciones III y IV del artículo 497 del Código Civil para el Estado de Guanajuato. B. La pérdida al derecho a detentar la guarda y custodia de su hijo. C. La pérdida del derecho de convivencia con su hijo. CUARTO. Se condena a MARIA MARGARITA GONZALEZ JARAMILLO y |MAXIMINO MARTINEZ MORALES a: A. La pérdida del derecho preferente para entrar en el ejercicio de la patria potestad de su nieto menor de edad de iniciales L.J.M.G., previsto por el ordinal 468 del Código Civil para el Estado de Guanajuato. B. La pérdida del derecho preferente para detentar la guarda y custodia respecto de su nieto menor de edad. C. La pérdida del derecho de convivencia con su nieto. QUINTO. Se determina que la guarda y custodia definitiva del menor de edad L.J.M.G., queda a favor de la Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, Guanajuato, esto con apoyo en el artículo 9° de la Convención sobre los Derechos del Niño. SEXTO. Con sustento en el artículo 546 del Código Civil para el Estado, el menor de edad de iniciales L.J.M.G., queda bajo la Tutoría Legal de la Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, quien tendrá las obligaciones, facultades y restricciones establecidas para los demás tutores previstas en el código en mención y la legislación aplicable. SEPTIMO.- No se hace especial condena en costas. Notifíquese personalmente a la parte actora, así como a las representaciones sociales, y por edictos a los codemandados PAULINA MARTINEZ GONZALEZ, MARIA MARGARITA GONZALEZ JARAMILLO| y |MAXIMINO MARTINEZ MORALES. Dese salida al expediente en los Libros de Gobierno de este Juzgado, aviso de ello por medio de estadística y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. En el considerando quinto, inciso e, página 18, segundo párrafo, renglón del 6 al 8, dice: "…el infante fue acogido por la Procuraduría Auxiliar para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado…"Lo correctos es: el infante fue acogido por la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado." Por lo que corresponde al considerando sexto, agina 25, párrafo segundo, renglón del 2 al 4, dice: el menor de edad de iniciales L.J.M.G. queda bajo la tutoría legal de la Procuraduría Auxiliar en Materia de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato…" lo correcto es:"…el menor de edad de iniciales L.J.M.G. queda bajo la tutoría legal de la Procuradora Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato. Aclaración que formara parte integral de la sentencia de mérito. Así lo resolvió y firma la ciudadana LICENCIADA MARTHA IMELDA VAZQUEZ CHAVEZ, Jueza Civil de Partido Especializada en Materia Familiar de este Partido Judicial, quien actúa legalmente con secretaria de acuerdos LICENCIADA ARACELI MARTÍNEZ CENTENO.- Doy fe. Irapuato, Guanajuato, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.SECRETARIA DE ACUERDO LICENCIADA ARACELI MARTINEZ CENTENO RAZÓN DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS PARA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA CORRESPONDIENTE A LA PARTE DEMANDADA MARIA MARGARITA GONZALEZ JARAMILLO, PAULINA MARTINEZ GONZALEZ y |MAXIMINO MARTINEZ MORALES: En fecha 03 DE SEPTIEMBRE del dos mil veintiséis, siendo las 09:00 nueve horas, la Suscrita Licenciada ARACELI MARTINEZ CENTENO , Secretario del Juzgado de Oralidad Familiar de esta Ciudad de Irapuato, Guanajuato, procedo a publicar el Edicto correspondiente mediante el cual se ordena la notificación de sentencia a MARIA MARGARITA GONZALEZ JARAMILLO, PAULINA MARTINEZ GONZALEZ y |MAXIMINO MARTINEZ MORALES y se ordena fijar en la Tabla de Avisos con que cuenta este Tribunal durante el tiempo que dure dicho notificación agregando una copia del mismo a los presentes autos para su debida constancia, lo que se asienta en autos para constancia.- Doy Fe.

Firma Electrónica.
186-187

12841 E D I C T O

ESTE PUBLIQUESE POR UNA VEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y EN EL PERIODICO

MAYOR CIRCULACION ESTA CIUDAD.- ANÚNCIESE VENTA EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS BIENES INMUEBLES MATERIA DEL JUICIO ESPECIAL SUMARIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE C-644/2024, PROMOVIDO POR DAVID ALFONSO GASCA DELGADO EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, ANTES BANCO FINANCIERO INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE PAULINA GALVAN CORO.- VENTA DE INMUEBLE QUE SERA EN PUBLICA ALMONEDA Y VERIFICASE EN EL DESPACHO DE ESTE JUZGADO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE: $4,651,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL FIJADO, RESPECTO DEL INMUEBLE CONSISTENTE AREA PRIVATIVA NUMERO 5 DE USO HABITACIONAL EN AVENIDA LAS ROSAS NÚMERO 1054, CON NUMERO INTERIOR 5, FRACCIONAMIENTO ESPAÑITA CON SUPERFICIE CON ÁREA PRIVATIVA DE 179.61 METROS CUADRADOS, ESTA UNIDAD PRIVATIVA TIENE UN ÁREA COMÚN DE 19.03 METROS CUADRADOS, UN PORCENTAJE INDIVISO DE 10.80%, CORRESPONDIENTE A 198.64 METROS CUADRADOS DE TERRENO, QUE MIDE Y LINDA AL NORTE: EN TRES TRAMOS, EL PRIMERO DE PONIENTE A ORIENTE EN 12.94 METROS, EL SEGUNDO DOBLA AL SUR EN 0.73 METROS, EL TERCERO CONTINUA AL ORIENTE EN 11.06 METROS COLINDANDO EN TODOS SUS TRAMOS CON UNIDAD PRIVATIVA NUMERO 6, AL SUR: 24.00 METROS CON UNIDAD PRIVATIVA NUMERO 4, AL ORIENTE: 7.09 METROS COLINDANDO CON ÁREA COMÚN, AL PONIENTE: 7.82 METROS CON LOTE 19, EL ÁREA COMÚN DE ESTE CONDOMINIO ESTA CONSTITUIDO POR ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL CON ÁREA DE 388.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 8.00 METROS CON UNIDAD PRIVATIVA 6, AL SUR: 8.00 METROS CON AVENIDA LAS ROSAS, AL ORIENTE: 48.50 METROS CON LOTE 21, AL PONIENTE 48.50 METROS CON UNIDADES PRIVATIVAS NUMERO 2, 3, 4 Y 5, DE ESTA CIUDAD- CONVOQUENSE POSTORES Y CITENSE ACREEDORES.

IRAPUATO, GUANAJUATO., a 7 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO LIC. SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
-186-

12842 E D I C T O

Por éste publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, periódico de mayor circulación de la localidad, tabla de avisos de este juzgado y puerta del juzgado del lugar de ubicación del inmueble a rematar.- Anúnciese el remate en TERCERA ALMONEDA, únicamente por lo que respecta a la fracción del siguiente bien inmueble: Solar Urbano en poblado El Jagüey perteneciente al municipio de Romita, Guanajuato; lote 11, manzana 16 de la Zona 1, con una superficie de 138 metros cuadrados y con folio real número R26*9165, tal como se advierte del avalúo respectivo, con las siguientes medidas y colindancias: ·AL NORTE: 11.10 METROS CON CALLE FRANCISCO PONCE MUÑOZ (SOLAR URBANO). ·AL SUR: 11.10 METROS CON CALLE JUVENCIO CISNEROS. ·AL ORIENTE: 12.20 METROS CON FRANCISCO JR. CISNEROS YNFANTE. ·AL PONIENTE: 12.70 METROS CON CALLE APOLONIO VER A. Bien inmueble dado en garantía en el Juicio Especial Civil Hipotecario, expediente número C0236/2008, promovido por el ciudadano Javier Hernández Contreras, en contra del ciudadano Francisco JR. Cisneros Yfante; y será postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avaluó pericial realizado a la fracción de dicho bien inmueble, con una deducción del 10% a partir de la segunda, el cual en este caso equivale a $550,800.00 (quinientos cincuenta mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), ya que el precio asignado mediante el avaluó pericial de dicho bien inmueble, en total asciende a $1,020,000.00 (un millón veinte mil pesos 00/100 moneda nacional). Almoneda que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil veintiséis. Se citan postores y acreedores.

LEON, GUANAJUATO; A 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA ANA LAURA CHAVEZ GÓDINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
-186-

12843 E D I C T O

Por este publicarse por 01 UNA vez en la tabla de avisos de este Tribunal, en el Diario de Mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Gobierno Estado, anunciándose el remate en PRIMERA almoneda sobre el bien inmueble dado en garantía dentro del JUICIO ESPECIAL CIVIL SUMARIO HIPOTECARIO, número C-280/2013, que promueve HECTOR GASCA ANAYA y HECTOR FRANCISCO OBREGON SOLORZANO ostentándose como Apoderados legales de ABC CAPITAL SOCIEDAD ANONIMA INSITUCION DE BANCA MULTIPLE, quien actúa en su carácter de administrador del fideicomiso F/599 y en representación de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO en contra de RODOLFO NERI RAMIREZ anunciando el remate del siguiente inmueble:- La casa habitación ubicada en Andador Ignacio Tejada número 306 del Fraccionamiento León II de esta ciudad en lote 24 veinticuatro manzana 138 ciento treinta y ocho con superficie 90 noventa metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 6 seis metros lineales con lote 5 cinco, al sur: 6 seis metros lineales con calle de su ubicación, al este: 15 quince metros lineales con lote 25 veinticinco y al oeste: 15 quince metros lineales con lote 23 veintitrés bajo el folio real R20*180939.- - Señalándose para tal efecto las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de septiembre del año 2026 dos mil veintiséis; teniendo como postura legal la cantidad que alcance a cubrir las dos terceras partes de $587,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)que es el total del valor pericial asignado por la perito de la parte actora a dicho inmueble, correspondiendo las dos terceras partes a la cantidad de $391,333.33 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) .- Convóquese a postores y cítese acreedores.

LEÓN, GUANAJUATO, A 25 DE AGOSTO 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
-186-

12844 E D I C T O

Por éste publíquese 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 2 veces en el Diario de mayor circulación, anunciase radicación en este Juzgado Primero de lo Civil de Partido Judicial, Juicio Sucesorio Intestamentario, número C-491/2026, a bienes de Paulina Medina, quien falleció el dieciséis de agosto del año dos mil veintidós promovido por las Ciudadanas Yolanda, María de los Ángeles y Ma. Guadalupe de apellidos García Medina, promoviendo por propio derecho. Por éste cítese a personas quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que dentro del término 30 días contados a partir de la última publicación de los Edictos en el Periódico Oficial se apersonen a deducir sus derechos. Atentamente

Celaya, Guanajuato, a 08 de septiembre del año 2026. Licenciado José de Jesús Rubio Jiménez Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil. Firma Electrónica.
186-187

12845 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Oficial de Gobierno Estado y dos veces seguidas en Periódico mayor circulación en entidad, emplácese por éste conducto a IRENE ARECHAR ARANDA, dentro del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE ACCIÓN PROFORMA, número C2/2026, promovido por MARÍA ELENA ARMENTA RODRÍGUEZ también conocida como MARÍA ARMENTA GODÍNEZ.- Se hace saber a la demandada IRENE ARECHAR ARANDA, que dispone término 30 TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente última publicación Edictos, Periódico Oficial Gobierno Estado, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo por sí, por Gestor o Apoderado que los represente, se le harán las posteriores notificaciones por Lista,

quedando a su disposición por todo término emplazamiento, Secretaría éste Juzgado, copias simples de Ley, demanda y documentos.

SAN FELIPE, GTO., SEPTIEMBRE 08 del Año 2026 SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO CIVIL DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSE LUIS MELQUIADES RIVERA PEREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

12846 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en entidad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio In-testamentario número C0694/2026 a bienes de VALERIA BERENICE GOMEZ BRISEÑO denunciado por ROSALIA GOMEZ BRISEÑO convocándose a personas y acreedores de autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Guanajuato., siete de septiembre del año dos mil veintiséis. La Secretaria del Juzgado Quinto Civil. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
186-187

12847 EDICTO

Por éste publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial, citando a Ma. del Refugio López Ledezma y haciéndole saber por si tuviera interés o no en la tramitación del Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria número C514/2026, sobre Diligencias de Información Testimonial AdPerpetuam, promovido por Jesús Josué Hernández Medina, para acreditar la posesión del inmueble en calle Benito Juárez número 1-A, zona centro de Valle de Santiago, Guanajuato, con superficie de 643.90 metros cuadrados, que mide y linda al Norte: 11.52 metros con calle Benito Juárez; al Sur: 20.80 metros con Cancha de Usos Múltiples; al Oriente: 37.10 metros con calle La Estación y/o calle Pípila; al Poniente : línea quebrada en tres tramos de norte a sur 9.20 metros, quiebra al poniente 5.00 metros con Ma. del Refugio López Ledezma, quiebra al sur 27.80 metros con Escuela Secundaria Benjamín Lara y S.- Conforme al artículo 324 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado tendrá el término de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial para comparecer ante el Juzgado Civil de Partido de Valle de Santiago, Guanajuato. Atentamente.

Valle de Santiago, Guanajuato; 8 de septiembre de 2026 Juan José Figueroa León Secretario de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
186-187

12848 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en uno de los Periódicos de mayor circulación en la entidad y en el Tablero de Avisos este Juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de Ramón Camacho Padilla, denunciado por Ramón Camacho Espinoza, con número de expediente C724/2026; convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo, Guanajuato, 07 de septiembre de 2026 Licenciada Adriana Berenice Vargas Martínez Secretaria del Juzgado Primero Civil De Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
186-187

12849 E D I C T O

Publíquese este por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado y en uno de los Periódicos de Mayor Circulación de esta ciudad y Tablero de Avisos del Juzgado Quinto Civil del Partido de Celaya, Guanajuato sobre el Juicio Sucesorio intestamentario número C490/2026 promovido por Ma. Isabel Sánchez Velázquez a

bienes de Enrique Braulio Tierrablanca Tierrablanca. Cítese a acreedores de la presente Sucesión y a las personas que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que se presenten a deducir derechos dentro del término Legal de 30 treinta días contados a partir de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial. Doy Fe. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato a 04 de septiembre del 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL LICENCIADO ADOLFO RUIZ MATA. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

12850 E D I C T O.

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado y por dos veces seguidas en el Diario Local de Mayor Circulación, notificando a la parte demandada LUIS ALBERTO VALENCIA SERVIN la sentencia intraprocesal dictada dentro expediente F0654/2025 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre alimentos y otras prestaciones promovido por CECILIA GARCIA HERNANDEZ en contra LUIS ALBERTO VALENCIA SERVIN la sentencia que, en sus puntos resolutivos, dice: "SENTENCIA. PRIMERO.- PRIMERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a las partes LUIS ALBERTO VALENCIA SERVIN Y CECILIA GARCIA HERNANDEZ que consta asentado en el acta de matrimonio número 168 oficialia 01, del municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato, cuyo matrimonio se verificó el día 08 de noviembre de 2012 dos mil doce. Consecuentemente los ahora divorciados quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio, en atención a que la presente sentencia causa ejecutoria por ministerio de ley, ello al ser irrecurrible y, en virtud de que los promoventes contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal se declara disuelta la misma. Y se ordena al propio Oficial del Registro Civil 01 de la ciudad Apaseo Alto, Guanajuato realice las anotaciones marginales correspondientes del divorcio decretado, ello en las actas de nacimiento de LUIS ALBERTO VALENCIA SERVIN Y CECILIA GARCIA HERNANDEZ ya que su nacimiento se encuentra registrado en esa oficialía de Registro Civil. Todo lo anterior de conformidad con los artículos 117, 118 y 119 del Código Civil del Estado. TERCERO.- En consecuencia, se hace saber a los ahora divorciados que deberán acudir de manera indistinta y en forma directa a local de la Oficialía del registro civil mencionada para hacer el trámite ordenado en esta sentencia, pues se hace la precisión a la parte interesada que, se debe hacer previamente el pago de los derechos correspondientes. Costas. CUARTO.- Considerando que ambas partes procedieron con ecuanimidad, sin alterar las cuestiones y no provocaron dilación o entorpecimiento injustificados, con fundamento en el artículo 12 del Código de Procedimientos Civiles, se exonera a ambas partes del pago de costas generadas con motivo de esta instancia. Notificación. Notifíquese a parte actora de manera electrónica, a la Fiscal adscrita y a la Abogada Autorizada de Procuraduría de Protección de Niños, Niñas y Adolescente, y por medio de edictos a la parte demandada En términos del artículo 800 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Jueza y Secretaria Así lo resolvió y firma la Maestra en Derecho Procesal Judicial MARTINA GUEVARA RAMOS, Jueza de Partido Civil Especializada en Materia Familiar de éste Partido Judicial, firmando también al calce la Secretaria de Acuerdos Licenciada DULCE MARIA GONZALEZ DERRAMADERO Doy fe.

APASEO EL GRANDE, GTO., A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026 LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. DULCE MARÍA GONZALEZ DERRAMADERO. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

12851 E D I C T O

Publíquese el presente por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido Judicial y en el Tablero de Avisos de este juzgado, se hace saber la muerte de la C. Alicia Selene Alcala Puga, quien falleció en esta ciudad de Purísima del Rincón, Guanajuato el día 15 quince de enero del año 2016 dos mil dieciséis, se cita a los acreedores y personas que se crean con derecho a la herencia, para que presenten dentro del plazo de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial a hacer valer sus derechos. Se comunica que el Juicio Especial Civil

Sucesorio Intestamentario se radicó bajo el número de expediente C463/2026, por denuncia de Ma. de los Ángeles, Ma Juana, Maricela, Maximino, Jorge Antonio, Saul Efraim todos de apellidos Alcala Puga.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO. A 04 CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS. LIC. ISAÍAS GIOVANNI LEDEZMA BARRÓN. SECRETARIO DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

12852 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico de este Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento especial civil sucesión intestamentaria a bienes de Juan José Ramírez Ayala, denunciado por Rosalinda Ramírez Almaguer y Mariela Ramírez Almaguer, registrado en los índices de este Juzgado en el expediente C576/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; 04 de septiembre del año 2026. Secretaria de Acuerdos Juzgado Octavo Civil. Licenciada Laura Ofelia Ivon Campos Rangel. Firma Electrónica.
186-187

12853 EDICTO

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de mayor circulación de este Partido Judicial y Tabla de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Florencio Casillas de Lara, quien falleció el día cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, juicio que es denunciado por Leonardo Israel Casillas Nava y otra, lo anterior para que en el término de 30 treinta días siguientes a la última publicación del Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, lo anterior ordenado dentro del expediente número C620/2026 del índice del Juzgado Segundo Civil de Partido de San Luis de la Paz, Guanajuato.- Doy fe.

San Luis de La Paz, Gto., a 7 de septiembre de 2026 LIC. PERLA CAROLINA CERVANTES ARREOLA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

12854 E D I C T O.

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y tablero de avisos de este juzgado, anunciando la radicación de la denuncia C502/2026 relativo al Juicio vía especial civil, sucesión intestamentaria, denunciado por Brenda Paulina Sánchez Yáñez, Javier Toledo Yáñez y Estefanía Toledo Yáñez, a bienes de Ma. Evangelina Yáñez Chimal, citando a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten ante éste Juzgado Segundo Civil de Partido, dentro del término de treinta días hábiles última publicación del edicto en el periódico oficial del Estado, a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato; a 7 de septiembre del 2026. Atentamente Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
186-187

12855 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, haciéndole saber a Yolanda, Elisa, Ma. Elena, Ma. Luisa y Claudia de apellidos Pérez Frausto, la radicación del expediente número C-685/2025 relativo al Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario denunciado por Virginia Pérez Ruiz y otros; a bienes de José de Jesús Pérez Ruiz, dando a conocer la muerte sin testar de la de cujus, para que se presenten a acreditar sus derechos que les pudieran

corresponder dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación oficial de edictos y manifiesten lo que a su interés legal convenga.

León Guanajuato; a 03 de septiembre del 2026 La Secretaria del Juzgado Décimo Civil LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICVA.
186-187

12856 E D I C T O S

Por este medio publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Sucesorio Testamentario número C-361/2026 a bienes del ciudadano Gerardo Cerrato López también conocido como Gerardo Cerrato, denunciado por las ciudadanas Cindy y Nohemí ambos de apellidos Cerrato Orozco; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Gto., cuatro de septiembre del 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. VERÓNICA LÓPEZ ÁLVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

12857 EDICTO

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad, además se ordena fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento (con copia de la demanda), emplácese por éste medio a FRANCISCO HERNANDEZ CUELLAR; parte demandada dentro del Juicio Ordinario Civil que promueve LAURA HILARIA RAYAS TRUJILLO, expediente número 210/2026-C; sobre las siguientes prestaciones: A. La declaración judicial de que LAURA HILARIA RAYAS TRUJILLO ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en calle MALECON DEL RIO DE LOS GOMEZ #2009 de la colonia EL DURAZNAL de la ciudad de León Guanajuato, misma que está construida sobre la Manzana 04 del Lote de Terreno Número 12, con superficie do 154.70 metros cuadrados, por haberse cumplido los extremos del artículo 1232 en relación al 1246 del Código Civil vigente y aplicable al presente. B. El otorgamiento de la escritura de propiedad correspondiente al inmueble materia del presente juicio, mismo que se asentará dentro del antecedente registral que corresponde al inmueble y que es número de Registro 0024 del Tomo 049 del Libro de Propiedad del Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial. C. El pago de gastos y costas que se generen en el presente por motivo de la tramitación de la presente instancia. HECHOS: I.- Es el caso que en el año 1996 mi difunta Madre la Señora CRISTINA TRUJILLO VAZQUEZ me dono de manen verbal el inmueble ubicado en la calle MALECON DEL RIO # 2009 da la colonia EL DURAZNAL de la ciudad de León Guanajuato, mismo inmueble que está construido sobre la Manzana 04 lote de terreno número 12, con superficie de 154.70, metros cuadrados (Ciento Cincuenta y Cuatro metros Setenta centímetros cuadrados) y que consta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 5.00 Metros con Malecón del Rio de los Gómez. ÁL SURESTE: 30.37 Metros con la casa Lote 11 AL SUROSTE: 5.00 metros con Lote 27, AL NOROESTE: 31.51Metros con Lote 13. Dicho inmueble fue adquirido de manera verbal por parte de mi abuelo materno el C. J. JESÚS TRUJILLO ORTIZ desconociendo de mi parte de quien lo adquirió en el año aproximado de 1956, de manera posterior se lo donó de manera verbal a mi madre la C. CRISTINA TRUJILLO VAZQUEZ fechas desde las cuales mi familia y la promovente hemos tenido la posesión física y material de los mismos y de manera particular la promovente desde mediados del año de 1996 año en el cual me donó mi madre de manera verbal el inmueble citado, ya que no tenía ningún documento de propiedad sobre el mismo, puesto que no acostumbraba a hacerlo, confiando siempre a lo que ella entendía como práctica común para ella, al decir que valía más la palabra que los papeles, aclarando de mi parte que desde hace 30 años la promovente tengo la posesión material de dicho inmueble. II.- En el caso que para tratar de regularizar el inmueble de mi propiedad la promovente he realizado diversas búsquedas y en impuestos inmobiliarios se encuentra inscrito dicho inmueble a nombre de mi abuelo materno el C. J. JESUS TRUJILLO ORTIZ lo que acredito de mi

parte con el recibo de predial correspondiente, y de la búsqueda en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta ciudad del cual se desprende que el inmueble no se encuentra inscrito en dicha dependencia a nombre de la persona que me donó, sino que el mismo pertenece a un inmueble de mayor superficie del SEÑOR FRANCISCO HERNANDEZ CUELLAR a quien desconozco, y no se quien es y que al investigar en el Registro Público esta persona fue dueña de un predio muy grande del cual se fueron segregando diversos lotes sin existir mayor información respecto al mismo, lo anterior según se acredito con el certificado de Inscripción o no Inscripción del Registro Público de la Propiedad del inmueble de referencia. Para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, para que se presente a contestar por escrito la demanda entablada en su contra si excepciones legales tuviere que hacer valer, por sí o por apoderado o gestor oficioso que pueda representarlo en juicio, apercibiéndole que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo, se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndole que, de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista publicada en los Estrados de este Juzgado. Quedando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado para su conocimiento.

LEÓN, GUANAJUATO; A 31 DE AGOSTO DEL 2026. LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. LICENCIADA NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

12858 E D I C T O

Publíquese el presente por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en un diario de mayor circulación en la entidad y en el Tablero de avisos de este juzgado, así como en la ciudad de Purísima del Rincón, Guanajuato, anúnciese remate en TERCERA ALMONEDA del inmueble ubicado en Lote de terreno, en calle Cañada Los Laureles, Fraccionamiento Hacienda de Cañada de Negros, con una superficie de 1,551.87, lote tres, manzana diecinueve, en la ciudad de Purísima del Rincón, Guanajuato, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 36.14 metros lineales con Cañada Los Laureles; al sur, 10.67 metros con lote 5; al oriente, 43.94 metros con lote 4; y, al poniente, 24.72, 11.99, 16.62 y 11.50 metros lineales con lindero, se transmite con todos sus usos, costumbres y servidumbres y todo cuanto de hecho o por derecho le correspondiere, inmueble materia de juicio C167/2020 relativo al juicio especial civil promovido por el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, en contra de LUIS ALFONSO OLIVARES VALDIVIA, diligencia de remate a verificarse en tercera almoneda en el despacho de este Juzgado Primero Civil Especializado en Extinción de Dominio en el Estado, a las 14:00 horas del día treinta de septiembre del año en curso; siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de $1,537,668.00 (un millón quinientos treinta y siete mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que resulta del avalúo presentado, la deducción del 10%, más aplicación de la regla de las dos terceras partes y la que ahora se señala; así entonces, la cifra; $830,340.72 (ochocientos treinta mil trescientos cuarenta pesos 72/100 moneda nacional), es la que se fija como postura. Convóquese postores. Doy fe.

Guanajuato, Guanajuato, a siete de septiembre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. LICENCIADA MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA. -186-

12859 E D I C T O

Por este publicarse por 1 vez en la tabla de avisos de este Tribunal, en los estrados del Juzgado Competente en Turno de Zacapu, Michoacán, en el Periódico Oficial del Estado y uno de Mayor circulación de esta ciudad, y anunciase el remate en SEXTA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado en el presente juicio y que a continuación se describe: * Bodega con área de oficinas administrativas, ubicada en antes Camino a los Ajolotes esquina con calle Zacapu, Michoacán, Michoacán, con una

superficie de 1,130.00 M2. Predio Urbano ubicado en camino a los Ajolotes, esquina con callejón sin nombre, al sur de la ciudad de Zacapú, Michoacán, con una superficie de 1,130.00 M2, que mide y linda: Al oriente, en dieciocho metros con Miguel Juaniello Aguilar, barda propia, Al Poniente, en una línea inclinada en veintidós metros, con camino a Ajolotes de por medio, Al Norte, sesenta y dos metros, con Rosario Vera, callejón sin nombre de por medio y, Al Sur, cincuenta y un metros, con Rosendo Moncada, barda propia. Deducido del juicio Especial Civil Hipotecario con número de expediente C-25/2017, promovido por el Licenciado José Ángel Toledo García en su carácter de apoderado legal de Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple en contra de Roberto Vega Espinosa, señalándose las 09:15 del día 29 de septiembre del año 2026, para la AUDIENCIA DE REMATE EN SEXTA ALMONEDA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $4,321,000.00 (cuatro millones trescientos veintiún mil pesos 00/100 moneda nacional), precio avalúo menos la deducción del 10% por cada almoneda, a partir de la segunda y al tratarse de quinta almoneda, se convocan postores y se citan acreedores.

León, Guanajuato a 01 de septiembre del año 2026. LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. FIRMA ELECTRÓNICA.
-186-

12860 AVISO

Por éste publicarse dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, en el tablero de avisos de este Juzgado, tablero de avisos del Juzgado Menor Mixto de Apaseo el Alto, Guanajuato y en un periódico de circulación estatal, anunciando la radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C-503/2026 a J M. Nicomedes Lamberta De La Purísima Concepción Alva Segura quien también es conocida como M. Nicomedes Lamberta De La Purísima Alva Segura, Nicomedes Alva Segura, Nicomedes Alba Segura denunciado por el C. Heron Alba,, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al juzgado, a reclamarlo, dentro de los cuarenta días, contados a partir de la fecha en que se haya hecho la última fijación.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a 01 de Septiembre del 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-195

12861 EDICTO

Por éste publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial, citando a Antonia Vargas Rocha, José Rodrigo Vargas Rocha y José Morales Vargas y haciéndoles saber por si tuviera interés o no en la tramitación del Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria número C515/2026, sobre Diligencias de Información Testimonial AdPerpetuam, promovido por Jesús Josué Hernández Medina, para acreditar el dominio pleno del inmueble en calle Pípila número 61, Zona Centro de Valle de Santiago, Guanajuato, con superficie de 549.22 metros cuadrados, que mide y linda al Norte: línea quebrada en tres tramos de oriente a poniente 17.20 metros, quiebra al norte en 5.00 metros con María Elena Mireles Carrillo, quiebra al poniente en 32.35 con José Rodrigo Vargas Rocha; al Sur: 48.80 metros con José Morales Vargas; al Oriente: 8.00 metros con calle Pípila de su ubicación; y, al Poniente: línea quebrada en tres tramos, de norte a sur 3.00 metros, quiebra al este en 0.75 metros, quiebra al sur en 10.00 metros con Antonia Vargas Rocha.- Conforme al artículo 324 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado tendrá el término de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial para comparecer ante el Juzgado Civil de Partido de Valle de Santiago, Guanajuato. Atentamente.

Valle de Santiago, Guanajuato; 8 de septiembre de 2026 Juan José Figueroa León Secretario de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
186-187

12862 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el tablero de avisos de este Tribunal, póngase a la vista por

éste medio a REGINA ARIAS NUÑEZ, el inventario y el avalúo agregados a los presentes autos, para que dentro del término legal de cinco días los examinen y se impongan de su contenido; dentro del Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ARTURO ARIAS GONZÁLEZ, número C398/2020, denunciado por MA. ELENA MENDOZA RAMÍREZ y/o MA. ELENA MENDOZA R. y/o MA. ELENA MENDOZA, CLAUDIA y MARCELA ambas de apellidos ARIAS MENDOZA. ATENTAMENTE.

CELAYA, GUANAJUATO, A 03 de septiembre del año 2026. LICENCIADO CARLOS GUERRERO GONZALEZ SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

12863 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como por una ocasión en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Teresa de Jesús Hernández Torres y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C592/2026 promovido Guillermo Belmudez Victorino y María Alejandra Belmudez Hernández ; Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere, y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, se presenten a fin de que deduzcan sus derechos y lo acrediten con la documental idónea. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 04 DE SEPTIEMBRE 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

12864 E D I C T O

POR ESTE PUBLIQUESE POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, LA CITACIÓN A LA CONFESIONAL A CARGO DEL C. JOSE FRANCISCO SANCHEZ CERVANTES, PARA QUE POR SI SE PRESENTE AL DESPACHO DE ÉSTE JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL A ABSOLVER POSICIONES DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL No. C-391/2024, PROMOVIDO POR MARIA GUADALUPE ROJAS GRANADOS, EL DIA 12 DOCE DE OCTUBRE DEL 2026 DOS MIL VEINTISEIS A LAS 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, APERCIBIÉNDOLE QUE DE COMPARECER EL DIA Y HORA SEÑALADO, SE LE TENDRA POR CONFESO DE LAS POSICIONES QUE FUEREN CALIFICADAS DE LEGALES.

Irapuato, Gto., a 26 de agosto del año 2026 LA SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO CIVIL LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

12865 EDICTO

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno Estado y en el Periódico Mayor Circulación Entidad, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C0748/2026, a bienes de Dora María Chávez Guerrero, denunciado por Margarita García Chávez, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan sus derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Pénjamo, Guanajuato, 2 de septiembre de 2026. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
186-187

12866 E D I C T O.

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, diario

de mayor circulación de esta ciudad y tablero de avisos de este juzgado, anunciando la radicación de la denuncia C388/2026, relativo al Juicio vía especial civil, sucesión intestamentaria, denunciado por Pedro Samuel Melesio Ramírez y Ma. del Socorro Melesio Ramírez y/o Ma. del Socorro Melecio Ramírez y/o María Melecio, a bienes de Samuel Melesio Carreño, citando a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten ante éste Juzgado Segundo Civil de Partido, dentro del término de treinta días hábiles última publicación del edicto en el periódico oficial del Estado, a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato; 03 de septiembre del 2026 Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano. Secretaria del juzgado segundo civil de partido. Firma Electrónica.
186-187

12867 E D I C T O

ESTE PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN UN PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, NOTIFIQUESE A ASOCIACIÓN DE TABLAJEROS E INTRODUCTORES DE GANADO A.C. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE JORGE PEREZ TAPIA O QUIEN ACTUALMENTE OSTENTE SU REPRESENTACIÓN LA SENTENCIA DICTADA EN JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA, HOMOLOGACION DE SENTENCIA NÚMERO C-836/2025 PROMOVIDO POR OMAR ALBERTO CASTAÑO LOPEZ POR SU PROPIO DERECHO A QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: V I S T O para resolver el procedimiento de Jurisdicción Voluntaria radicado con el número de expediente C-836/2025, relativo a la solicitud de homologación de Sentencia extranjera de Divorcio, promovido por OMAR ALBERTO CASTAÑO LÓPEZ.-PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer de este negocio. SEGUNDO. La vía de jurisdicción voluntaria por la que se abordó el presente asunto resultó la correcta. TERCERO. Se declara la homologación o reconocimiento de eficacia probatoria en territorio nacional, de la sentencia emitida por 393rd District Court of Denton County, Texas, de fecha 22 de mayo de 2025, dentro del expediente No. 24-2640-393, de fecha 22 de mayo del año 2025, en la que se decretó el divorcio entre OMAR ALBERTO CASTAÑO LÓPEZ Y VERONICA GONZALEZ GARCIA, emitida en la fecha antes señalada. Por tanto, una vez que la presente resolución adquiera firmeza procesal, se ordena girar oficio al Oficial del Registro Civil, para que proceda en términos del artículo 117 del Código Civil del Estado y levante el acta correspondiente y realice las anotaciones marginales correspondientes. CUARTO. Se ordena dar salida al presente asunto para fines estadísticos. DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- FIRMADOS.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. LIC. SILVIA MARTINEZ HERNÁNDEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

12868 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en el Partido Judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, dándose a conocer la tramitación del Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario número C303/2026 a bienes Arnulfo Sánchez Gutiérrez, denunciado por los ciudadanos Leobarda Cruz Ortiz, José Efraín y María Adriana estos últimos de apellidos Sánchez Cruz, llamando a acreedores de la misma y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

12869 E D I C T O

Por este publicarse, por DOS VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico de Mayor Circulación de esta ciudad y en la tabla de Avisos de este Juzgado; haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ARMANDO GARCIA AGUIRRE, denunciado por EVA HERNANDEZ ALMARAZ, por su propio derecho y en ejercicio de la patria potestad de la niña con iniciales A. O. G. H., para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación del edicto del Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del expediente C548/2026.

León, Guanajuato, a dos de septiembre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

12870 E D I C T O

Por este medio publíquese dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este juzgado, hágase saber que Daniel Arredondo Arellano, promueve juicio sucesorio intestamentario a bienes de Fernando Arturo Arredondo Morales, radicado bajo el número C269/2026-IV, a efecto de comparecer los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma a hacer valer sus derechos dentro de los cuarenta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación en el periódico oficial.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, septiembre 2, 2026. Secretaria del Juzgado Civil de Partido y de Oralidad Familiar Licenciada Silvia Viridiana González Ángeles. Firma Electrónica.
186-187

12871 E D I C T O:

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial más próximo por no haber en éste, hágase saber radicación expediente número C381/2026 denunciando por Ma. Teresa Pérez Camacho también conocida como María Teresa Pérez Camacho y/o Teresa Pérez y/o Teresa Pérez de Gómez y/o Ma. Teresa Pérez de Gómez, en la Vía de Procedimientos Especiales, denunciando Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Rafael Gómez Ruiz también conocido como J. Rafael Gómez, quien falleció el 21 de marzo de 2026; a fin de presentarse dentro de los 30 días contados siguientes a la última publicación en el periódico oficial, quienes créanse con derecho a herencia o acreedores a la misma.

Yuriria Guanajuato, a 2 de septiembre del 2026. LA SECRETARIA LICENCIADA YULIANA GONZÁLEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

12872 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL DE ESTA CIUDAD, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE C525/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS RAYMUNDO GÓMEZ MORETT, DENUNCIADO POR MARÍA JUANA ACASIA HERNÁNDEZ GALLEGOS, GABRIELA, LUIS RAYMUNDO, HÉCTOR ARTURO Y AGUSTÍN RODRIGO, DE APELLIDOS GÓMEZ HERNÁNDEZ, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- DOY FE. ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO, 1° DE SEPTIEMBRE DEL 2026 LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

12873 E D I C T O:

Por éste publíquese 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 2 dos veces en el Diario de Mayor Circulación, y en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciando la radicación en este Juzgado Primero Civil de Partido Judicial del Juicio Sucesorio Intestamentario, número C-472/2026, promovido Ma. de los Ángeles Méndez González, el presente Procedimiento Especial sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de María Petra González Montalvo, quien falleció el primero de agosto del dos mil veintiséis, por éste cítese a personas quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que dentro del término 30 días contados a partir de la última publicación de los Edictos en el Periódico Oficial se apersonen a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato, a 02 de septiembre del año 2026. Secretario del Juzgado Primero Civil. Licenciado José de Jesús Rubio Jiménez. Firma Electrónica.
186-187

12874 E D I C T O

Por este medio deberá publicarse 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los Periódicos de Mayor Circulación en la Entidad y Tablero Avisos este Juzgado, haciéndose saber la radicación del Juicio Ordinario Civil número C247/2025, promovido por José, Jorge y María Graciela Alejandra de apellidos Maldonado Medina, en contra de María Maldonado Arroyo, sobre acción proforma, derivada del contrato privado de donación gratuita de fecha dieciocho de septiembre del dos mil nueve, respecto del inmueble ubicado en calle 5 de mayo número 6 de Abasolo, Guanajuato; emplazando por este conducto a la demandada María Maldonado Arroyo, para que conteste la incoada en su contra por sí, por Apoderado o Gestor que la represente, concediéndole el término de 30 días para que lo haga y cuyo término empezará a contarse a partir del día siguiente de la última publicación realizada en el Periódico Oficial, Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; apercibiéndole que de no hacerlo, se le tendrá contestando la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en rebeldía; además deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista publicada en el Tablero de avisos de este Tribunal.

Pénjamo Guanajuato, a 1 de septiembre del año 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido. Firma Electrónica.
186-187

12875 E D I C T O:

Por éste publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la entidad y en el tablero de avisos del Tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento, se ordena EMPLAZAR a ALBERTO PÉREZ VARGAS, demandado dentro del Juicio Oral Ordinario, con número de expediente F0987/2026, promovido por MA. TERESA FALCÓN ANAYA, en contra de ALBERTO PÉREZ VARGAS, sobre Divorcio incausado, a fin de que se presente dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial a contestar la demanda entablada en su contra, por sí, apoderado o gestor oficioso que lo represente, quedando a su disposición en Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda y documentos anexados a la misma consistentes en: A) 1- ACTA DE MATRIMONIO (02035 ELECTRONICA) B) 1- ACTA DE NACIMIENTO (09573 ELECTRONICA) C) 1- ACTA DE NACIMIENTO (285 ELECTRONICA), apercibido que de no hacerlo, se tendrá a la parte demandada por contestando en sentido negativo y se seguirá el juicio en rebeldía; de igual manera para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, pudiendo señalar como tal la dirección electrónica del sistema informático del Poder Judicial, apercibida que de no hacerlo se le harán por lista aquéllas que fueren de carácter personal, acorde a los numerales 314 y 315 del

Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, salvo disposición en contrario de la Ley.- León Guanajuato, a dos de julio del año dos mil veintiséis. ATENTAMENTE.

LEON, GUANAJUATO; A DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS. LICENCIADO NÉSTOR ALBERTO PERDOMO SÁNCHEZ SECRETARIO HABILITADO DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

12876 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Gobierno del Estado y Periódico mayor circulación en entidad, Radicación expediente C0674/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MA. MAGDALENA CÁRDENAS ORTIZ y/o MARÍA MAGDALENA CÁRDENAS ORTIZ y, quien falleció el día el día cuatro del mes de mayo del año dos mil veintiuno, denunciado por JUANA CRISTINA ORTIZ CÁRDENAS, JORGE LUIS ORTIZ CÁRDENAS, MARÍA DEL REFUGIO ORTIZ CÁRDENAS, MARÍA DEL CARMEN ORTIZ CÁRDENAS y CLAUDIA MANUELA ORTIZ CÁRDENAS.- Cítese personas que se crean con igual o mejor derecho a la Herencia y acreedores de la misma para que en el término legal de 30 treinta días se presenten a deducir sus derechos si desearen hacerlo.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

12877 E D I C T O:

Por este publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en diario local mayor circulación. Se hace saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO MURILLO MONJARAZ, expediente C577/2026 denunciado por ANGELICA MARIA ALONZO GONZALEZ, ADRIANA MURILLO ALONZO, MARIA ELENA MURILLO ALONSO, JOSE DE LA LUZ, ANGELICA GUADALUPE e ISAMAR todos de apellidos MURILLO ALONZO, para que, dentro del término legal de 30 días contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación en el Periódico Oficial, se presenten a deducir sus derechos a herencia, así como acreedores a la misma.

León, Guanajuato; a treinta y uno del mes de agosto del año dos mil veintiséis. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LICENCIADO GERARDO JUAREZ GAONA. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

12878 E D I C T O:

Por este publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en diario local mayor circulación. Se hace saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO DIAZ BÁRCENAS, expediente C567/2026 denunciado por FABIOLA CONTRERAS RAZO, para que dentro del término legal de 30 días contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación en el Periódico Oficial, se presenten a deducir sus derechos a herencia, así como acreedores a la misma.

León, Guanajuato; a veintiséis del mes de agosto del año dos mil veintiséis. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LICENCIADO GERARDO JUÁREZ GAONA. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

12879 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACION EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS GUADALUPE BRAVO BRAVO DENUNCIADO POR MONICA BRAVO

BALDERAS Y JOEL BRAVO BALDERAS EXPEDIENTE C511/2026; A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO; A 27 DE AGOSTO DE 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

12880 E D I C T O

Publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de Mayor circulación en este Partido Judicial y tablero de avisos de este Juzgado anunciando la muerte de Rosaura Alba Villegas, quien falleció el veinticinco de marzo del año en curso, en la ciudad de Acámbaro, Guanajuato, hágase saber que Cesar Muñiz Rodríguez en su carácter de apoderado legal de Daniela Muñiz Alba y Ariadna Muñiz Alba, denuncio el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la persona antes mencionada, el cual se registró bajo el expediente número C-471/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia y acreedores de la misma, presentarse dentro del término de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado a deducir sus derechos hereditarios.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 27 de agosto del 2026. La Licenciada Laura Alfaro Barroso Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido Primero Civil. Firma Electrónica.
186-187

12881 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MOISÉS JIMÉNEZ FÉLIX denunciado por ALELI, OMAR y NEZAHUALCÓYOTL todos de apellidos JIMÉNEZ ZARAZÚA, así como EVA ZARAZÚA ZARAZÚA, así como EVA ZARAZÚA ZARAZÚA, registrado en el índice de este Juzgado con el expediente C893/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

San José Iturbide, Guanajuato, 28 de agosto del 2026. LICENCIADA SOFIA GUADALUPE LEDESMA ROBLES SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

12882 E D I C T O

Este deberá publicarse dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato y en el Periódico de mayor circulación de este Partido Judicial, y fíjese en el Tablero de Avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, mediante el cual se emplaza a José Antonio Ángeles Castrejón, demandado en el juicio ordinario civil sobre rescisión de contrato de compraventa, promovido por Jesús Iván González Velazco, en contra de José Antonio Ángeles Castrejón y Ernesto Rodríguez López; este último quien a su vez promovió reconvención en contra de Jesús Iván González Velazco, sobre rescisión de contrato de compraventa y otras prestaciones. De la demanda principal, se precisan las siguientes prestaciones: 1) la resolución judicial que declare por sentencia definitiva que la parte demandada incumplió injustificadamente con las obligaciones contenidas en el contrato de compraventa de fecha seis de agosto de dos mil dieciocho, celebrado ante la fe del licenciado Óscar Arroyo Delgado, en la Notaría Pública, número 14, de esta ciudad; 2) la resolución judicial que declare por sentencia, que las cosas deben volver al estado que guardaban antes de la

celebración del contrato señalado. Ello, a efecto de que la parte demandada regrese a la parte actora, el anticipo de dinero que entregó en virtud de así haberse pactado en el contrato, siendo la cantidad de $30,000.00 treinta mil pesos 00/100 moneda nacional. Así como que se le condene a la parte reo como penalización del incumplimiento, a pagar el 20% sobre el precio de la operación, la cual es de $420,000.00 cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional; 3) el pago de gastos y costas; y, 4) el pago de honorarios profesionales a razón del 20% sobre el principal y accesorios, que con motivo de la tramitación del presente juicio sean erogados por esta parte actora. Esto, pues la parte actora, sustenta su acción, medularmente en los hechos siguientes: que el día seis de agosto de dos mil dieciocho, ante la fe del titular de la Notaría Pública, número 14, de este partido judicial, celebró un contrato de compraventa con Ernesto Rodríguez López, en su carácter de apoderado legal de José Antonio Ángeles Castrejón. Que dicho contrato tuvo por objeto el bien inmueble ubicado en la fracción número 35, que se desprende de una fracción, de la fracción marcada como 1, del predio rústico denominado San José de Guadalupe, el cual tiene una superficie de 505.12 metros cuadrados. Señala que el monto total de la operación fue la cantidad de $420,000.00 cuatrocientos veinte mil pesos; de los cuales $30,000.00 treinta mil pesos fueron pagados a la firma del contrato, en tanto que los $390,000.00 trescientos noventa mil pesos restantes, serían cubiertos hasta que el contrato se formalizara en escritura pública ante notario público. Indica se otorgó un plazo no mayor a dos meses, contados a partir de la celebración del contrato, para que éste se formalizara en escritura pública. Que, además, pagó la cantidad de $1,000.00 mil pesos como anticipo de los trámites de escrituración. Afirma que ha solicitado a sus contrapartes el cumplimiento de dicho contrato, ya que se pactó un plazo de dos meses para que se realizaran los trámites de escrituración. Expone que es su deseo dar por rescindido el contrato, ya que los coenjuiciados se han negado en reiteradas ocasiones a cumplir con tal acuerdo de voluntades y solamente le dan pretextos, por lo que han causado un detrimento en su patrimonio, ya que el dinero entregado se encuentra paralizado y pierde otras ofertas. Finalmente, la parta actora arguye que sus contrapartes se excusan en virtud de que no ha sido entregado el permiso de división correspondiente y, por tanto, no pueden dar continuidad a la gestión de las escrituras que corresponden al bien materia de la litis. Así, José Antonio Ángeles Castrejón, deberá acudir a contestar demanda entablada en su contra si lo estima conveniente, dentro del término legal de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación del Edicto en Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el mismo tiempo que se dejará fijo en puerta el presente edicto, apercibido que pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor oficioso que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo, deberá de señalar domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista en las Tablas destinadas para tal efecto de este Juzgado, salvo disposición en contrario de la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, las cuales contendrán la demanda y sus anexos presentados por la parte actora . Doy fe.

San Miguel de Allende, Guanajuato, veintiocho de agosto de dos mil veintiséis. Licenciada Luz Esthela Marmolejo Aguiñaga. Secretaria del Juzgado Segundo de Partido. Firma Electrónica. 186-187

12883 E D I C T O:

Por este publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en diario local mayor circulación. Se hace saber radicación Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR HIDALGO SÁNCHEZ, denunciado por MA. ANGELES SÁNCHEZ ARELLANO, LILIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, REBECA SÁNCHEZ, ROBERTO SÁNCHEZ, LUZ PATRICIA HIDALGO SÁNCHEZ y JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ, relativo al expediente C-572/2026, para que, dentro del término legal de 30 días contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación en el Periódico Oficial, se presenten a deducir sus derechos a herencia, así como acreedores a la misma.

León, Guanajuato; a veintiocho del mes de agosto del año dos mil veintiséis EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LICENCIADO GERARDO JUAREZ GAONA. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

12884 EDICTO

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como, en la Tabla de Avisos de este juzgado, anunciándose la radicación del procedimiento en la vía especial de juicio sucesorio intestamentario a bienes de Antonia Fuentes Martínez de Romero conocida también como Antonia Fuentes Martínez, quien se dice falleció en fecha veinte de junio del dos mil dos en esta ciudad; la cual fue radicada en este juzgado, con número de expediente C504/09 denunciado por Araceli, Leticia Hilda, Ma. Estela, Rosa María, Ricardo y Jorge de apellidos Romero Fuentes y Leticia Hilda Martínez Romero; convóquese a los acreedores de la autora de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a veintiocho de agosto del dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Liliana Verónica Ledesma Rodríguez. Firma Electrónica.
186-187

12885 E d i c t o

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en la ciudad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C-660/2026 a bienes de JOSE ALFREDO DANIEL VALLADOLID , quien falleció el día treinta de junio del año 2023 dos mil veintitrés, promovido por MA. CELINA DANIEL VALLADOLID , convocándose a personas y acreedores del autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Gto., a veintiséis de agosto del 2026. Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
186-187

12886 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado, por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C-606/2026 a bienes de Eduardo Villafuerte Godinez, en el Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Guanajuato denunciado por Ma. Dolores García Martínez, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días hábiles, a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a 28 de Agosto del 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

12887 E D I C T O

Por este medio publíquese dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este juzgado, hágase saber que Manuel Granados Arpero, Leslie Michelle y Perla Lizeth de apellidos Granados Aguilar, promueven juicio sucesorio intestamentario a bienes de Ma. Amparo Aguilar González, radicado bajo el número C268/2026-III, a efecto de comparecer los que se crean con derecho a la herencia y acreedores

de la misma a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación en el periódico oficial.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, agosto 28, 2026. Secretaria del Juzgado Civil de Partido y de Oralidad Familiar Licenciada Silvia Viridiana González Ángeles. Firma Electrónica.
186-187

12888 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ AGUILAR, denunciado por ALICIA SANCHEZ HERNANDEZ, JOSE RICARDO, VICTOR EDUARDO, JUAN DANIEL, LAURA ALICIA y LUIS JAVIER de apellidos GUTIERREZ SANCHEZ, registrado en índices de este Juzgado expediente C569/2026; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. « SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN »

LEÓN, GUANAJUATO, A 28 DE AGOSTO DEL 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELÉN RÍOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

12889 E D I C T O

Por éste publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces en uno de los Diarios de Mayor Circulación en este Partido Judicial, y por una sola vez en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA GALLEGOS HURTADO Y/O MARGARITA GALLEGOS, denunciado por MARÍA TERESA ÁLVAREZ GALLEGOS y otros, radicado con número de expediente C0819/2026, citando a las personas que tengan derecho a la herencia y acreedores a la misma, para que en un término de 30 días hábiles, contados a partir de la última publicación que se haga en el Periódico Oficial del Estado, se presenten ante el Juzgado Primero Civil de San José Iturbide, Guanajuato, a deducir sus derechos.

San José de Iturbide, Guanajuato, a 26 de agosto de 2026. Licenciada Sofía Guadalupe Ledesma Robles Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido. Firma Electrónica.
186-187

12890 E D I C T O

Publíquese el presente por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por 2 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este partido judicial, haciéndole saber a la parte demandada Fidencio Cruz Pérez, la radicación en este Juzgado de Partido Civil especializado en materia de Oralidad Familiar del Juicio Oral Ordinario sobre guarda y custodia, con número de expediente F566/2025, promovido por Martha Cecilia Cruz Zavala, en su contra, emplazándolo por este medio, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos en el periódico oficial del estado, se presente a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo; así mismo se le requiere para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes por lista que se coloca en los Estrados de este Juzgado, quedando entre tanto y a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado de la demanda y documentos anexos, edicto que se fijará también en los estrados de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

En San Miguel de Allende, Guanajuato; a 13 agosto del año 2026 Rosam Arredondo Ramírez. Secretaria de acuerdos del Juzgado de Partido civil especializado en oralidad familiar de San Miguel de Allende, Guanajuato. Firma Electrónica.
186-187

12891 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de José Ramon Serrano González denunciado por Ana Zulema Serrano Rodríguez, expediente C540/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 24 DE AGOSTO DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

12892 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el diario de mayor Circulación de este Partido Judicial y dos veces seguidas en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio sucesorio intestamentario C400/2026, denunciado por VIDALA GARCÍA VILLEGAS, PAOLA ANAI, ALMA LUCERO y JOSÉ JESÚS, todos de apellidos BECERRA GARCÍA, a bienes del de cujus RAFAEL BECERRA QUEVEDO, quien falleció el día seis del mes de marzo del año dos mil veintiséis, en San Luis de la Paz, Guanajuato, para que, dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial, se presenten los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional Guanajuato, veinticinco del mes de agosto del año dos mil veintiséis SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LIC ROXANA MALLELA CASILLAS MARTÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

12893 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de MANUEL SOTO ROCHA, promovido por EVILA ARAIZA ORTEGA, MA. REMEDIOS SOTO ARAIZA, ELISA SOTO ARAIZA y MANUELA SOTO ARAIZA, convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C561/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN

LEÓN, GTO., A 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO LIC. MARIA GUADALUPE RAMIREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

12894 E D I C T O

POR ÉSTE MEDIO PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIENDOLE SABER AL CIUDADANO ALDO URIEL ZARAGOZA SÁNCHEZ, QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR BRENDA SAMANTA MARTÍNEZ GÓMEZ, DEJANDO EN LA SECRETARÍA COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA REFERIDA. SI PASADO ESTE TÉRMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIÉNDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA. REQUIÉRESELE POR ESTE MEDIO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, PUDIENDO SEÑALAR COMO TAL LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PODER

JUDICIAL, APERCIBIÉNDOLE QUE, DE NO HACERLO, SE LE HARÁN POR LISTA AQUELLAS QUE FUEREN DE CARÁCTER PERSONAL-JUICIO ORAL ORDINARIO. RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE F0856/2025, SOBRE DIVORCIO INCAUSADO.

LEÓN, GUANAJUATO, A CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL PRIMERO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE ESTA CIUDAD LICENCIADA SANDRA ESQUIVEL OLIVARES. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

12895 E D I C T O

En cumplimiento a lo ordenado dentro del Juicio Ordinario Civil número C210/2026, promovido por María Susana Acosta Navarrete, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial el presente a efecto de citar a FINANCIERA MÉXICO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA al desahogo de la confesional a su cargo, fijada para las 12:00 horas del 12 de octubre de 2026, por lo que deberá comparecer debidamente identificado a absolver posiciones ante el Juzgado Civil de Partido en Valle de Santiago, Guanajuato, previniéndole que si dejare de asistir sin justa causa, se le tendrá confeso de las posiciones previamente calificadas de legal, de conformidad con los artículos 98, 105, 107 y 121 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guanajuato. Atentamente.

Valle de Santiago, Guanajuato; 24 de agosto de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
186-187

12896 Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio especial civil, juicio sucesorio intestamentario número C506/2026 a bienes Quirino Vargas González y/o Cirino Vargas González y/o Quirino Vargas, quien falleció el veintinueve de enero de dos mil uno y su último domicilio fue en calle Sorta número 124 colonia Guanajuato de esta ciudad, denunciado por Ma. Carmen Vargas Gómez e Hipolita Vargas, en este Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, a veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis. - El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
186-187

12897 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de Martha Pachuca González, denunciado por Juan González Zavala, Daniel, Juana Verónica, José Luis, Arturo, Laura todos de apellidos González Pachuca, expediente C495/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 21 DE AGOSTO DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

12898 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en entidad, y

Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio In-testamentario número C0644/2026 a bienes de CONSUELO VARGAS ALCANTARA denunciado por FEDERICO SALVADOR, MA. CONSUELO, MA. EUGENIA. FABIOLA Y JAVIER de apellidos GUARDADO VARGAS convocándose a personas y acreedores de autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Guanajuato., veintiuno de agosto del año dos mil veintiséis. La Secretaria del Juzgado Quinto Civil. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
186-187

12899 E D I C T O

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C463/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por EVA GRACIELA GONZALEZ GARCIA, JUAN DANIEL y JOSE FRANCISCO de apellidos MEJIA GONZALEZ a bienes de JOSE INES MEJIA RANGEL, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 21 de Agosto del año 2026 SECRETARIA HABILITADA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. LICENCIADA KENIA YULISMA PEREZ ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

12900 E D I C T O:

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de cujus Francisco López Rodríguez y el cual fue radicado en este Juzgado con número de expediente C554/2026 promovido por Raquel Gutiérrez Ramírez Y Karla Paola López Gutiérrez: Convóquese a los acreedores de la autora de la sucesión si los hubiere, y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, a fin de que deduzcan sus derechos.

LEÓN, GUANAJUATO; A 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
186-187

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes
Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal: 36259
Teléfono: 473 689 0187

Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

Director: Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez
sruizmen@guanajuato.gob.mx

Jefe de Edición José Flores González
jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	$ 1,901.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	$ 947.00
Ejemplar del día o atrasado		$ 30.00
Publicación por palabra o cantidad		$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estaran excentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
Secretario de Gobierno